

●
Informe sobre Vínculos laborales con el Estado
Datos al 30/06/2010



Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil:

Directora: Dra. Elena Tejera

Subdirectora: Dra. Ana María Ferraris

Observatorio de la Gestión Humana del Estado:

Coordinadora: Soc. Analía Corti

Coordinación de este informe: A/Ec. Joana Urraburu

Equipo Técnico:

Ana Azpiroz

Psic. Cecilia Clara

Mauricio Russi

Área Asuntos Jurídicos:

Registro de Vínculos con el Estado:

Ana María López

Oficina Nacional del Servicio Civil
Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso
Teléfono: (598) 150

Observatorio de la Gestión Humana del Estado
Teléfono: (598) 150 int. 3147
observatorio@onsc.gub.uy

ÍNDICE

INFORME

Ficha Técnica	5
Aclaración sobre conceptos utilizados	6
Formulario de Relevamiento	8
Organismos que no han brindado información completa o actualizada	11
Eventos que repercuten en las series	12
Agrupación normativa de organismos del Estado	15
Informe al 30/06/2010	16
Introducción	16
Análisis de la información	17
Variaciones respecto al semestre anterior	18
Distribución y variaciones por Escalafón	23
Análisis de la información según agrupación temática de organismos del Estado	24
Análisis de la información de Género	29
Distribución por sexo según agrupación normativa de Incisos	32
Distribución por sexo según agrupación temática de Incisos	34
Cuadros de Datos al 30/06/2010	37

Ficha técnica	
Objeto del Informe:	Suministrar información básica y actualizada sobre los vínculos laborales con el Estado.
Marco Normativo:	Art. 4 Ley N° 15.757 de 15/7/985 y Art. 61 Ley N° 17.296 de 21/2/001.
Método de relevamiento:	Formulario enviado a cada Inciso vía fax y correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98).
Fuente:	El formulario es respondido por cada Inciso bajo responsabilidad del Jerarca respectivo. Los datos suministrados son revisados por la ONSC en cuanto a la consistencia lógica con la información suministrada en períodos anteriores.
Frecuencia:	Semestral.
Fecha de cierre:	30 de junio de 2010.
Relevamiento y sistematización de los datos:	A cargo del Registro de Vínculos con el Estado y del Observatorio de la Gestión Humana del Estado.
Elaboración del informe:	A cargo del Observatorio de la Gestión Humana del Estado a partir de los datos suministrados, históricos existentes, e información cuya fuente es citada en cada caso.
Fecha de relevamiento:	Agosto-Octubre 2010.
Criterio de procesamiento de los formularios recibidos:	Cuando el Inciso deja vacía la cantidad de vínculos según tipo o género, se procede a completar esos espacios con ceros ya que se entiende que no existen vínculos en esa categoría. Cuando el Inciso no envía la información se completa con los últimos datos enviados (ver fecha en el formulario correspondiente). En los cuadros de situación actual se distingue utilizando letra cursiva. Cuando la información es incompleta se hace la aclaración correspondiente, tanto en el formulario del Inciso como en los cuadros de situación actual.

Aclaración sobre conceptos utilizados¹		
Vínculo laboral con el Estado:	Es la relación jurídica existente entre una persona y la Administración al amparo de una norma legal expresa. La persona puede poseer o no la calidad de funcionario público, dependiendo del tipo de vínculo laboral que tenga con la Administración.	
Tipos de vínculos laborales presentados en este informe:	Calidad del vínculo	Tipo de Vínculo
	Funcionarios Públicos	Presupuestados
		Contratados permanentes
		Zafrales y Eventuales
		Otros
	No Funcionarios Públicos	Becarios
		Pasantes
		Arrendamientos de Obra
		Arrendamientos de Servicio
Contratos a Término		
	Otros	
Funcionario Público:	Todo individuo que ejerce funciones públicas en una entidad estatal, incorporado mediante designación u otro procedimiento legal.	
No Funcionario Público:	Aquel individuo que sin adquirir la calidad de funcionario desempeña tareas en una entidad estatal.	
Acumulación:	Situación jurídica que permite a un funcionario percibir más de una remuneración con cargo a fondos públicos. La acumulación procede en los casos legalmente admitidos, los cuales son recogidos por el TOFUP 2010: docentes que ejerzan la docencia directa o la investigación (Arts. 219 y 220), los médicos de salud pública e INAU (Art. 221), los odontólogos y químicos de salud pública (Art. 222), practicantes de salud pública y Facultad de Medicina (Art. 223), enfermeras universitarias de salud pública, personal médico y paramédico de salud militar y policial (Art. 224), y personal artístico y técnico del SODRE (Art. 226). Esto hace que la cantidad de vínculos laborales que adquieren la calidad de Funcionarios Públicos sea superior a la cantidad de Funcionarios Públicos.	

¹ Definiciones elaboradas en base al Glosario del Registro de Vínculos laborales con el Estado (RVE).

Escalafones presentados en este informe			
Escalafón	Denominación	Escalafón	Denominación
A	Profesional	K	Militar
B	Técnico Profesional	L	Policial
C	Administrativo	M	Servicio Exterior
D	Especializado	N	Judicatura
E	Oficios	P	Político
F	Servicios Auxiliares	Q	Particular Confianza
G	Docente de UdelaR	R	Residual
H	Docente de ANEP	S	Penitenciario
J	Docente de otros organismos	Y	Otros

Fuente: Arts. 96 al 115 del TOFUP 2010, según el cual esta estructura se aplica a todos los cargos presupuestados y contratados de los Incisos 02 al 27.

Para informar a sus Funcionarios Públicos el resto de los Incisos debe adaptar a estas definiciones su estructura escalafonaria.

A partir del Informe sobre Vínculos laborales con el Estado con datos al 31/12/2009 se comienzan a discriminar los escalafones del Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones (SIRO) para los funcionarios presupuestados de la Administración Central, previstos en los artículos 28 y siguientes de la Ley Nº 18.172 (31/8/007), con las modificaciones introducidas por los artículos 20 a 28 de la Ley Nº 18.362 (6/10/008).

Escalafones del SIRO utilizados a la fecha			
Escalafón	Denominación	Subescalafón	Denominación
PC	Profesional y Científico	PC 1	Profesional y Científico
CO	Conducción	CO 2	Conducción
		CO 3	Alta Conducción

Instructivo para completar el formulario de relevamiento

1) En primer lugar poner Número y Denominación de Inciso en el espacio correspondiente en cada hoja.

2) En el **Cuadro 1**, completar la **cantidad de vínculos** de funcionarios públicos según tipo de vínculo:

Presupuestados: Deben incluirse en esta categoría todos los vínculos con funcionarios designados como titulares de cargos previstos en la planilla presupuestal del organismo, teniendo en cuenta los cargos políticos y de particular confianza (escalafones P y Q respectivamente). Los cargos políticos son aquellos correspondientes a órganos constitucionales de gobierno o administración, fueren o no de carácter electivo (Ministros, Subsecretarios, Senadores, Diputados y Ediles entre otros). Los cargos de particular confianza son determinados por la ley.

Contratados Permanentes: Refiere a los titulares de funciones permanentes que se incorporan con financiamiento a partidas de contrataciones. Deben considerarse en esta categoría los Contratos de Función Pública y los Contratos Interinos.

Zafrales y Eventuales: Esta categoría abarca tanto a quienes sean contratados para desarrollar una tarea que se presenta en forma periódica y previsible pero no permanente (zafrales), como a quienes por necesidades de trabajo extraordinarias, excepcionales o imprevisibles, siempre de duración limitada, sean contratados para desarrollar dichas tareas (eventuales).

Otros: En caso de que en el organismo existan otros vínculos que adquieren la calidad de funcionarios públicos y no correspondan a las categorías anteriores, deben ser considerados aquí. Algunos ejemplos son: Restituidos Ley 15.783, Contratos alta especialización y prioridad Art. 22 Decreto-Ley 14.189, Contratos alta prioridad Art. 7 Ley 16.320, Contratos alta especialización Art. 4 Ley 16.736, Contratos jornaleros, Suplentes contratados de ASSE, etc.

EN TODOS LOS CASOS DEBE CONSIDERARSE SOLAMENTE LA CANTIDAD DE CARGOS Y FUNCIONES PÚBLICAS **OCUPADAS Y LAS RESERVADAS**.

LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN DEBEN SER INFORMADOS POR EL **ORGANISMO DE ORIGEN** Y NO POR EL DE DESTINO, DE TAL FORMA QUE CADA ORGANISMO DEBE INCLUIR SOLAMENTE LAS **COMISIONES SALIENTES**, NO LAS ENTRANTES.

3) En el **Cuadro 2**, completar la **cantidad de vínculos** de **no** funcionarios públicos según tipo de vínculo:

Becarios: Son quienes, siendo estudiantes, sean contratados con la única finalidad de brindarles una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas. Incluye todos los regímenes existentes de Beca, entre ellos las becas de trabajo de los Arts.10 a 13 de la Ley 16.873.

Pasantes: Son quienes, habiendo culminado los estudios correspondientes, sean contratados con la única finalidad de que desarrollen una primera experiencia laboral relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Arrendamientos de Obra: Se incluyen aquellos contratos con una persona física o jurídica por el cual ésta asume una obligación de resultado en un plazo determinado, recibiendo como contraprestación el pago de un precio en dinero. En esta categoría deben informarse todos los Arrendamientos de este tipo, más allá de que estén o no financiados por Organismos Internacionales.

Arrendamientos de Servicio: Son todos aquellos contratos con una persona física, por el cual ésta pone a disposición su fuerza de trabajo, por un tiempo determinado, recibiendo como contraprestación el pago de un precio en dinero. En esta categoría deben informarse todos los Arrendamientos de este tipo, más allá de que estén o no financiados por Organismos Internacionales.

Contratos a Término Ley N° 17.556: Deben incluirse en esta categoría las contrataciones con personas físicas hechas en base a los Arts. 30 a 43 de la Ley 17.556. Esta categoría puede utilizarse en organismos del Poder Ejecutivo, organismos del Art. 220 y 221 de la Constitución, a efectos de atender las necesidades que no puedan cubrirse con los propios funcionarios. Estos contratos son renovables mientras subsistan las necesidades que lo motivaron, sin generar derecho a permanencia en ningún caso.

Otros: En caso de que en el organismo existan otros vínculos que no adquieren la calidad de funcionarios públicos y no correspondan a las categorías anteriores, deben ser considerados aquí. Algunos ejemplos son: Contratos cachet, Voluntariado Social, Guardias médicas Art. 62 Ley 15.167, Internos ASSE Art. 370 Ley 17.296 y Art. 465 Ley 18.362, Asistentes Art. 23 Ley 17.556 de Directores de Entes y Servicios Descentralizados, Suplentes permanentes y eventuales del BSE, etc.

CUANDO EL INCISO DEJE VACÍO ALGÚN ESPACIO DEL CUADRO 1 O 2, SE PROCEDE A COMPLETAR ESOS ESPACIOS CON CEROS YA QUE SE ENTIENDE QUE NO EXISTEN VÍNCULOS EN ESA CATEGORÍA.

4) En el **Cuadro 3**, para los vínculos de funcionarios públicos, completar **por escalafón** la misma información que en el Cuadro 1. La estructura escalafonaria solicitada en el formulario se aplica a todos los cargos presupuestados y contratados de los Incisos 02 al 27, el resto de los Incisos debe adaptar sus cargos y funciones públicas a la estructura anterior.

La fila del total contiene una fórmula, se calcularán automáticamente los totales. No se debe modificar esta fila ni ingresar información en ella.

Verificar que los totales del Cuadro 3 coincidan con el Cuadro 1.

5) En el **Cuadro 4** completar **por Unidad Ejecutora** la cantidad de vínculos de funcionarios públicos según tipo de vínculo (presupuestados, contratados permanentes, zafrales y eventuales, otros) y en el **Cuadro 5** los no funcionarios públicos (becarios, pasantes, arrendamientos de obra, arrendamientos de servicio, contratos a término Ley N° 17.556, otros).

Si el organismo no tiene Unidades Ejecutoras no es necesario completar los cuadros 4 y 5.

Las filas de total contienen fórmulas, se calcularán automáticamente. No se debe modificar estas filas ni ingresar información en ellas.

Verificar que los totales del Cuadro 4 coincidan con el Cuadro 1 y los del Cuadro 5 con el Cuadro 2.

6) En el **Cuadro 6** completar la cantidad de vínculos de funcionarios públicos por sexo y en el **Cuadro 7** los de no funcionarios públicos.

La información de género desagregada por tipo de vínculo debe incluirse en los **Cuadros 8 y 9**.

7) Verificar que el total de vínculos de funcionarios públicos del Cuadro 1 sea el mismo que el total del Cuadro 6 y el Cuadro 8 y que el de no funcionarios públicos del Cuadro 2 sea el mismo que el del Cuadro 7 y el Cuadro 9.

Organismo que no ha brindado información actualizada para este informe:

Intendencia Municipal de Rivera

Organismos que no han brindado información completa o actualizada sobre género:

Administración Nacional de Educación Pública	No informó
Universidad de la República	Falta informar 13 Arrendamientos de Obra
Banco de la República Oriental del Uruguay	Falta informar 246 Arrendamientos de Obra
Intendencia Municipal de Rivera	No informó
Intendencia Municipal de Montevideo	Falta informar la totalidad de Presupuestados y Contratados Permanentes

Eventos que repercuten en las series:

A través de medidas administrativas o de gobierno, se producen cambios que impactan en las cifras de evolución de los vínculos laborales con el Estado. Listamos en forma concisa la normativa involucrada:

Imposibilidad de realizar designaciones: La Ley N° 16.127 (7/8/990) modificada por el Art.30 de la Ley N° 16.697 (25/4/995), establece que no podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno.

Prohibición o recorte del ingreso a la Administración Pública: Art.1 al 7 de la Ley N° 16.127 (7/8/990), Art.30 al 37 de la Ley N° 16.697 (25/4/995), Art.20 de la Ley N° 16.736 (5/1/996) y Art. 27 y 28 de la Ley N° 17.556 (18/9/002).

Derogación de prohibición del ingreso: el Art. 10 de la Ley N° 17.930 (19/12/005) deroga: Art. 32 de la Ley N° 16.697, el Art. 20 de la Ley N° 16.736 y el Art. 27 de la Ley N° 17.556.

Retiros Incentivados: Art. 32 al 36 de la Ley N° 16.127 (7/8/990), Art.17 al 25 de la Ley N° 16.320 (1/11/992), Art. 6 al 19 y Art. 723 y 724 de la Ley N° 16.736 (5/1/996), Art.9 al 20 de la Ley N° 17.556 (18/9/002), Art. 29 de la Ley N° 17.930 (19/12/005), Art. 44 y 45 de la Ley N° 18.0463 (1/10/06), Art. 7 al 9 de la Ley N° 18.172 (7/9/007).

Contratos a término: El Art. 30 de la Ley N° 17.556 (18/9/002) faculta al Poder Ejecutivo y a los organismos comprendidos en los Arts. 220 y 221 de la Constitución de la República a celebrar contratos de trabajo a término con personas físicas a efectos de atender las necesidades que la Administración no pueda cubrir con sus propios funcionarios.

Incorporación por regularización: Inclusión en la plantilla de funcionarios que ya prestaban funciones bajo formas contractuales desvirtuadas (Comisiones Paritarias, Art. 7 de la Ley N° 17.930 (19/12/005)).

Presupuestación de funcionarios contratados permanentes: Art. 43 de la Ley N° 18.046 (24/10/006) y Art. 272 Ley N° 17.930 (19/12/005) para el Ministerio de Salud Pública.

Ingreso mediante contrato de función pública a Administración Central: Art. 9 Ley N° 18.362 (6/10/008). El ingreso a la función pública se verificará en funciones contratadas; transcurrido un año, previa evaluación satisfactoria, la función contratada se transformará en un cargo presupuestado.

Incorporación al Inciso 02 de funcionarios en comisión: Art. 47 Ley N° 18.362 (06/10/008). Los Funcionarios Públicos desempeñándose en comisión en el Inciso 02 cuya resolución de

pase en comisión al Inciso sea anterior al 31/12/2007 podrán optar por su incorporación definitiva.

Reorganización del Estado:

Aumentos y disminuciones de personal, producto del cambio organizativo por creación, supresión o modificación de organismos. Por ejemplo se pueden consignar:

- Ley N° 16.736 (5/1/996): A partir de esta Ley el BPS no se integra al Presupuesto Nacional por lo que se interpreta que deja de ser un organismo del Art. 220 de la Constitución para ser del artículo 221.
- Ley N° 16.736 (5/1/996): El Ministerio de Educación y Cultura disminuye en cantidad de Funcionarios Públicos por: a) La Administración Nacional de Correos pasa a ser un Servicio Descentralizado Comercial. b) El IMPO se transforma en persona pública de derecho público no estatal (Art.341).
- Ley N° 16.736 (5/1/996): La Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa (MSP) pasa a ser persona de derecho público no estatal y su personal deja de tener la calidad de Funcionario Público.
- Ley N° 16.736 (5/1/996): En el MTSS se suprime la Dirección Nacional de Comercio y se crea el Instituto Nacional de Abastecimiento (Art. 431 y 432).
- En la Presidencia de la República:
 - Por Ley N° 16.832 (17/6/997) se crea Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) (Art.2).
 - Por Ley N° 17.296 (21/2/001) se crea Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) (Art. 70) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo.
 - Por Ley N° 17.598 (13/12/002) se crea la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y se suprime la UREE.
 - Por Ley N° 17.930 (19/12/005) se crea la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico (AGESIC) (Art.72).
- Por Ley N° 17.243 (29/6/2000) se suprime la Administración Nacional de Servicios de Estiba (ANSE).
- Por Ley N° 17.243 (29/6/2000) se crea el Ministerio de Deporte y Juventud (Art.81) pasando el INJU que pertenecía al MEC a este nuevo Ministerio.
- La Ley N° 17.296 (21/2/001) suprime el Inst. Nacional de Abastecimientos (MTSS).

- Recientemente por Ley N° 17.866 (21/3/005) se crea el Ministerio de Desarrollo Social y se suprime el Ministerio de Deporte y Juventud que redistribuye sus atribuciones y competencias entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo y Deporte. El Instituto Nacional de la Juventud (INJU), creado por el artículo 331 de la Ley N° 16.170 (28/12/990), e integrado al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 84 de la Ley N° 17.243 (29/6/2000), se incorpora a este nuevo Ministerio.
- La Ley N° 18.161 (29/7/007) crea el servicio descentralizado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Este servicio descentralizado sustituye al órgano desconcentrado de igual denominación del MSP, pasando los funcionarios a este nuevo organismo.
- La Ley N° 18.125 (27/4/007) crea la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). Parte de los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay pasan a formar parte de esta nueva Agencia.

Criterio de envío de la información:

Los datos proporcionados por la Universidad de la República con anterioridad al Informe sobre Vínculos laborales con el Estado con datos al 31/12/2009 correspondían a cantidad de funcionarios y no de vínculos.

Los contratos por Art. 410 de la Ley N° 16.170 eran reportados como vínculos sin la calidad de Funcionarios Públicos y a partir del presente relevamiento se informan por parte de ASSE como vínculos con calidad de Funcionarios Públicos.

Criterio de relevamiento de la información:

- Hasta Junio de 2008 los tipos de vínculos que adquieren la calidad de Funcionarios Públicos se relevaban en tres categorías: 1) presupuestados, 2) contratados permanentes, 3) zafrales, eventuales, etc. A partir de Diciembre de 2008 se discriminan las siguientes categorías: 1) presupuestados, 2) contratados permanentes, 3) zafrales y eventuales, 4) Otros.
- Hasta Junio de 2009 los tipos de vínculos que no adquieren la calidad de Funcionarios Públicos se relevaban en cinco categorías: 1) becarios, 2) pasantes, 3) arrendamientos de obra, 4) contratos a término, 5) Otros. A partir de Diciembre de 2009 se discriminan las siguientes categorías: 1) becarios, 2) pasantes, 3) arrendamientos de obra, 4) arrendamientos de servicio, 5) contratos a término, 6) Otros.

Agrupación normativa de organismos del Estado		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del Art. 220 de la Constitución	16 al 27	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TC) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU)
Organismos del Art. 221 de la Constitución	28 al 70	Banco de Previsión Social (BPS) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales

INFORME AL 30/06/2010

Introducción.

El presente informe se enmarca dentro de las competencias legales de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). El Art.4 de la Ley N° 15.757 y el Decreto 319/008 establecen la obligación de esta Oficina de registrar la información referente a los recursos humanos dentro del Estado. El Art. 61 de la Ley N° 17.296 obliga a todos los organismos del Estado a remitir la información a solicitud de la ONSC.

El Informe sobre Vínculos Laborales con el Estado es producido semestralmente por la ONSC a los efectos de proveer información sobre los vínculos laborales, su distribución y su evolución en la Administración Pública. El presente informe releva dicha información al 30/06/2010.

La ONSC se encuentra en un proceso de mejora de la calidad de los datos que provee. Para ello, en el marco del Proyecto "Transformación de los Recursos Humanos del Estado", se está implementando en la Administración Central el Sistema de Gestión Humana (SGH) y se está actualizando, para todos los organismos públicos, el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) mediante la transformación y modernización de los mecanismos de ingreso de información al mismo.

Se comienza en este relevamiento el proceso de contraste de los datos brindados mediante formulario, con los datos del SGH para los Incisos de Administración Central y con los datos del RVE para el resto de los Incisos.

Este informe contiene:

- Total de vínculos con el Estado discriminados por tipo, Inciso y Unidad Ejecutora.
- Identificación escalafonaria de los vínculos que adquieren la calidad de Funcionarios Públicos.
- Datos de totales de vínculos agrupados según temática del organismo.
- Distribución de género de los vínculos laborales en la Administración Pública.

En esta edición no se incluyen datos de evolución de la cantidad de vínculos laborales con el Estado ya que esta serie es anual y los datos al 30/06 no forman parte de la misma.²

² Esta información está disponible en el Informe sobre vínculos laborales con el Estado con datos al 31/12/2009 publicado en www.onsc.gub.uy/observatorio/documentos).

Análisis de la información.

Al 30/06/2010 se registran en el Estado uruguayo 256.490 vínculos laborales que tienen la calidad de Funcionarios Públicos (presupuestados, contratos permanentes, zafrales y eventuales y "otros") y 14.336 vínculos que no adquieren dicha calidad (becarios, pasantes, arrendamientos de obra, arrendamientos de servicio, contratos a término y "otros") (Tablas 1 y 2).

Respecto a la distribución de los vínculos laborales que poseen la calidad de Funcionarios Públicos, el Poder Ejecutivo reúne el 30,1%, el Poder Legislativo el 0,5%, los Organismos del Art. 220 de la Constitución³ el 35,1%, los Organismos del Art. 221⁴ el 19,5% y los Gobiernos Departamentales el 14,8%, manteniéndose en líneas generales la distribución porcentual del semestre anterior (Gráfico 1).

En la distribución de los vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos, el Poder Ejecutivo tiene el 32,8%, el Poder Legislativo tiene el 0,1%, los Organismos del Art. 220 de la Constitución el 27,9%, los Organismos del Art. 221 el 26,4% y los Gobiernos Departamentales el 12,8% (Gráfico 3).

Si se compara la distribución entre las dos categorías de vínculos (Funcionarios Públicos y No Funcionarios Públicos) se observa que los Organismos del Art. 221 tienen una participación mayor entre los Funcionarios Públicos que entre los vínculos que no poseen dicha calidad, mientras que en los Organismos del Art. 220 se da la situación inversa.

Entre los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos, el 62,3% son presupuestados, el 30,6% contratados permanentes, el 5,6% zafrales o eventuales y el 1,5% restante de otro tipo (Gráfico 2). Este 1,5% se compone principalmente por 3.005 contratos por Art. 410 de la Ley N° 16.170 de ASSE (en informes anteriores se consideraban "otros" pero dentro de los vínculos que no adquieren la calidad de Funcionario Público) y 301 suplentes informados por el mismo organismo. Se destaca además el Ministerio de Defensa Nacional que incluye un número importante de reservistas incorporados a las Fuerzas Armadas y reincorporados (262 vínculos). También se encuentran en esta categoría contratos de alta especialización, alta prioridad, alta especialización y prioridad, jornaleros y excedentarios.

Los contratos que no adquieren la calidad de Funcionario Público se distribuyen de la siguiente manera: 18,6% becarios, 11% pasantes, 2,8% arrendamientos de obra, 10% arrendamientos de servicio, 34,6% contratos a término, y 23% "otros" (Gráfico 4). En este "otros" se incluye distinto tipo de contratos: Cachet de acuerdo al Art. 218 Ley N°

³ Ver detalle de Agrupación de organismos en la página 15.

⁴ Ídem.

18.172 y Art. 319 Ley N° 17.296 en la redacción dada por el Art. 234 Ley N° 17.930 (MEC), contratos por horas docentes (MEC), contratos de artistas del SODRE según Art. 381 Ley N° 15.809 (MEC), eventuales del INE (Presidencia de la República), practicantes de medicina (ASSE), cuidadoras (ASSE), internos de acuerdo al Art. 370 Ley N° 17.296 (ASSE), contratos zafrales o transitorios, contratos de arrendamiento de obra o servicio a través de organismos internacionales, contratos por convenios, asistentes de directores de entes y servicios Art. 23 Ley N° 17.556, asistentes para tareas de apoyo directo a los ministros Art. 9 Ley N° 17.930, entre otros (ver aclaraciones en los formularios respectivos).

Variaciones respecto al semestre anterior.

En el caso de los vínculos que tienen la calidad de Funcionarios Públicos, se da un aumento del 3,4% (8.333 más) con respecto a diciembre de 2009, y entre los vínculos que no adquieren dicha calidad se observa, por el contrario, una disminución de un 14,7% (2.464 menos).

Hay 13 organismos donde aumentó la cantidad de vínculos laborales con calidad de Funcionarios Públicos, mientras en 19 se redujo la cantidad de este tipo de vínculos y en 44 organismos no se registraron modificaciones significativas (+/- 2%). Al saldo positivo contribuyen fundamentalmente la Administración Nacional de Educación Pública (7.277 más) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (2.434 más).

Los datos proporcionados por ASSE con respecto a los contratos por Art. 410 de la Ley N° 16.170 inciden de forma determinante en las variaciones del semestre. A partir del presente informe estos contratos son incluidos en la categoría "otros" dentro de los vínculos laborales con calidad de Funcionarios Públicos, mientras que en informes anteriores se consideraban "otros" pero dentro de los vínculos que no adquieren la calidad de Funcionario. Estos contratos son 3.005 según los datos proporcionados por ASSE al 30/06/2010.

Por su parte, como se ha mencionado en informes anteriores, la Administración Nacional de Educación Pública es el Inciso más grande del Estado uruguayo, concentrando la cuarta parte de los vínculos laborales. Presenta diversas particularidades en su funcionamiento y forma de contratación, que hace que las variaciones de un semestre a otro sean mayores, y debido a su volumen total, repercuten en forma importante en los datos totales. El notorio incremento de este semestre responde a la inclusión por parte del Consejo de Educación Primaria de 6.520 zafrales o eventuales (se trata de docentes suplentes y son considerados para este relevamiento a partir de un día de laborm), no habiendo informado contratos de este tipo previamente. En menor medida también contribuye al aumento de la cantidad de

vínculos el Consejo de Educación Secundaria, donde hay 1.938 presupuestados más aunque compensado por una reducción de los contratos permanentes en 1.447.

Si se calculan entonces los datos evolutivos excluyendo a estos dos organismos, observamos una disminución de los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos del 0,78% con respecto al 31/12/2009.

En lo que refiere al total de vínculos que no poseen la calidad de Funcionarios Públicos, con respecto al 31/12/2009, los becarios son 77 más (3%), los pasantes son 282 más (21,7%), los arrendamientos de obra son 41 menos (-9,3%), los arrendamientos de servicio son 182 más (14,5%), los contratos a término son 1.084 más (27,9%) y los "otros" No Funcionarios son 4.048 menos (-55,1%).

La importante disminución de este tipo de vínculos se explica fundamentalmente por el cambio ya mencionado en la forma como se incluyen los contratos por Art. 410 de la Ley N° 16.170 (ASSE). La ANEP también ha reportado una caída en la cantidad de vínculos que no adquieren la calidad de Funcionarios Públicos de 477.

Si se considera el total de vínculos laborales con el Estado, con respecto al 31/12/2009 ha habido un aumento de 2,2%.

Total de vínculos que tienen la calidad de Funcionarios Públicos

256.490



Informe semestre anterior: 248.157

Tabla 1. Distribución del total de vínculos con calidad de Funcionarios Públicos

GRUPO DE INCISOS	PRESUPUESTADOS	CONT. PERM.	ZAF. Y EVENT.	OTROS	TOTAL
Poder Legislativo	1.247	2	0	0	1.249
Poder Ejecutivo	46.970	29.153	601	357	77.081
Organismos del Artículo 220	50.289	31.564	8.109	3	89.965
Organismos del Artículo 221	41.301	4.619	887	3.306	50.113
Gobiernos Departamentales	19.905	13.260	4.854	63	38.082
TOTAL	159.712	78.598	14.451	3.729	256.490

Gráfico 1. Distribución del total de vínculos con calidad de Funcionarios Públicos según grupo de Incisos

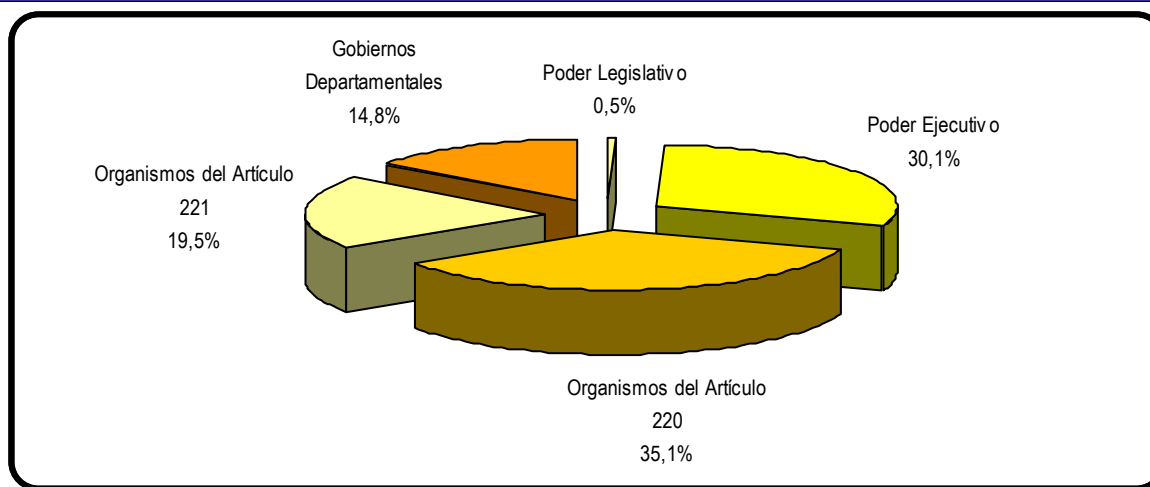
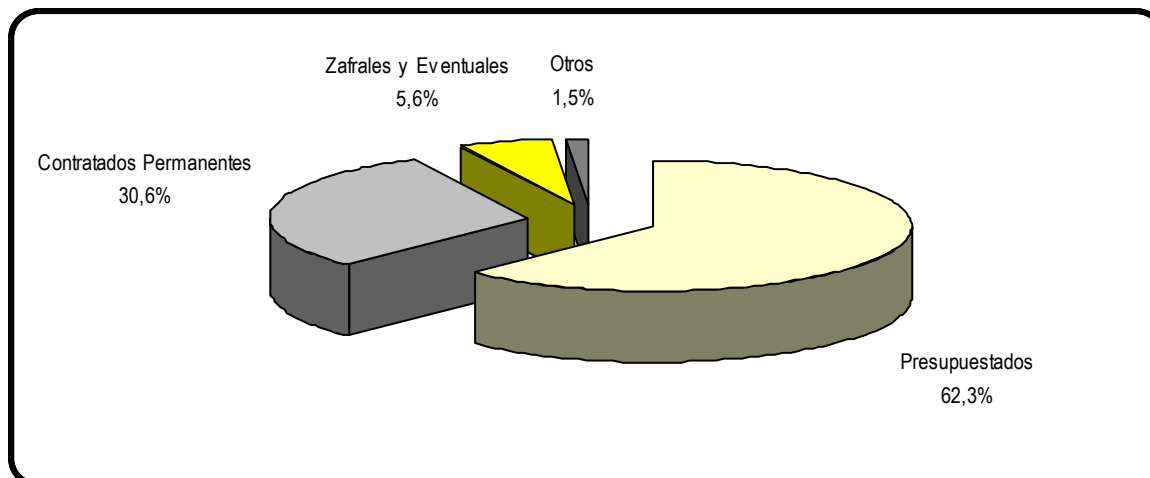


Gráfico 2. Distribución del total de vínculos con calidad de Funcionarios Públicos según tipo de vínculo



Total de vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos

14.336 ↓

Informe semestre anterior: 16.800

Tabla 2. Distribución del total de vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos

GRUPO DE INCISOS	BECARIOS	PASANTES	A. DE OBRA	A. DE SERVICIO	CONT. A TÉRMINO	OTROS	TOTAL
Poder Legislativo	14	0	0	0	0	0	14
Poder Ejecutivo	643	133	105	1.058	658	2.097	4.694
Organismos del Art. 220	759	797	23	23	2.388	15	4.005
Organismos del Art. 221	361	350	248	34	1.921	869	3.783
Gobs. Departamentales	882	300	23	320	0	315	1.840
TOTAL	2.659	1.580	399	1.435	4.967	3.296	14.336

Gráfico 3. Distribución del total de vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos según grupo de Incisos

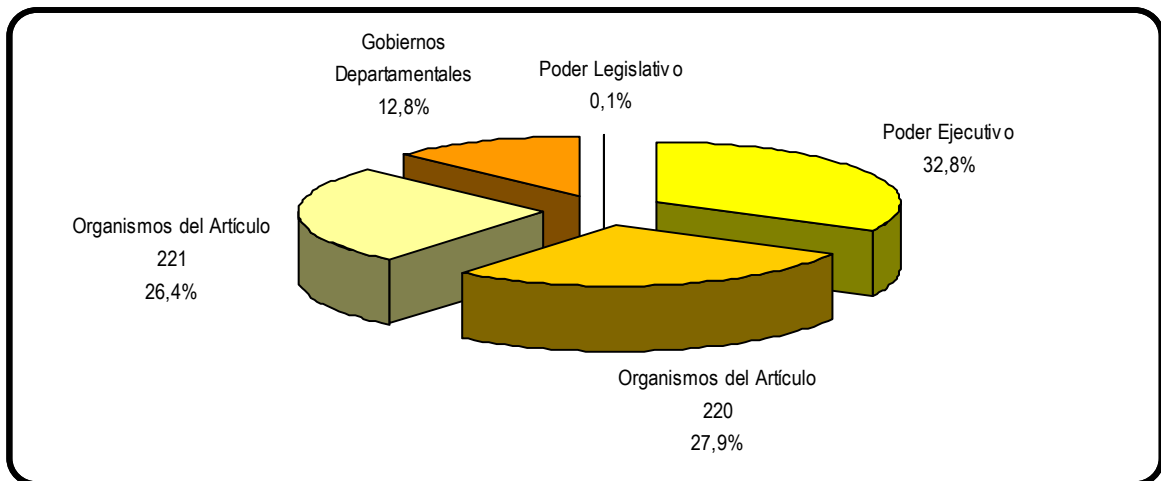
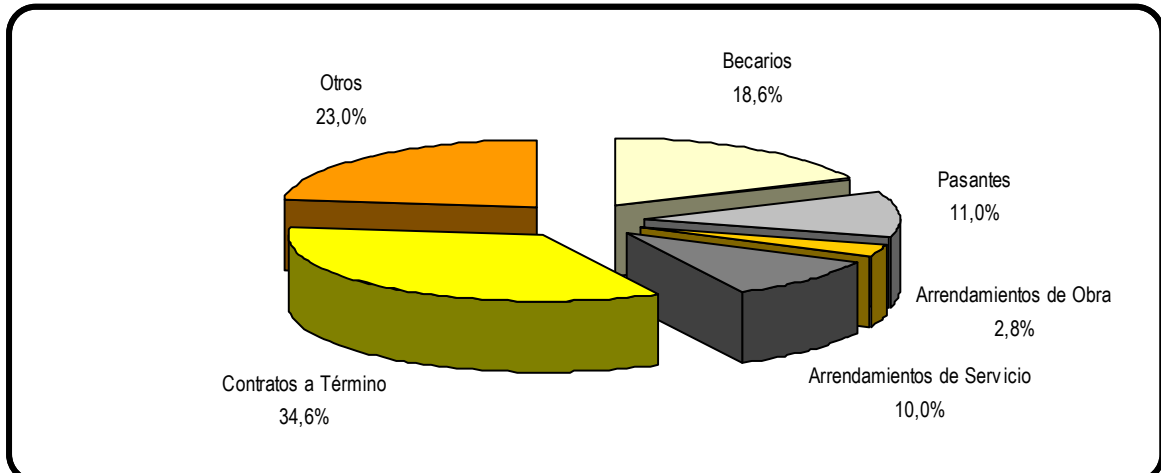


Gráfico 4. Distribución del total de vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos según tipo de vínculo



Total de vínculos laborales
con el Estado

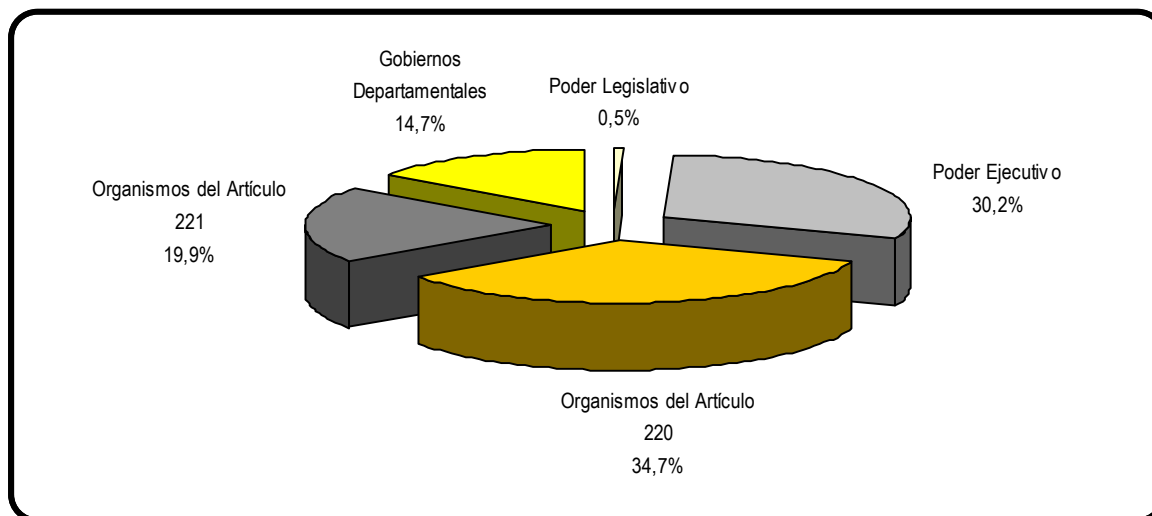
270.826 ↑

Informe semestre anterior: 264.957

Tabla 3. Distribución del total de vínculos laborales con el Estado

GRUPO DE INCISOS	CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	SIN CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	TOTAL
Poder Legislativo	1.249	14	1.263
Poder Ejecutivo	77.081	4.694	81.775
Organismos del Artículo 220	89.965	4.005	93.970
Organismos del Artículo 221	50.113	3.783	53.896
Gobiernos Departamentales	38.082	1.840	39.922
TOTAL	256.490	14.336	270.826

Gráfico 5. Distribución del total de vínculos laborales con el Estado según grupo de Incisos



Distribución y variaciones por Escalafón.

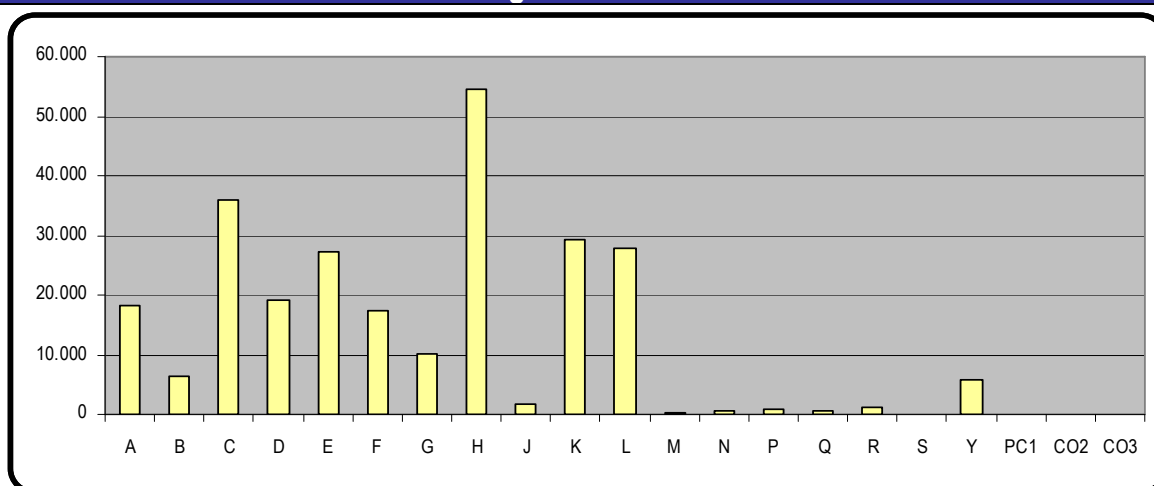
Del análisis de los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos según escalafón podemos decir que el que concentra más vínculos laborales es el H, correspondiente a los docentes de ANEP, con 54.407, registrando un aumento de 14,7% con respecto al 31/12/2009. El escalafón C –Administrativo- es el segundo más numeroso, con 35.958 vínculos, aumenta 0,5%. Le siguen el escalafón K-Militar- con 29.383 vínculos, que disminuye 1,9%, el L – Policial- con 27.733, disminuye un 1,4% y el E –Oficios- con 27.104, que aumenta 0,4% con respecto a diciembre 2009 (Tabla 4 y Gráfico 6). En todos los casos se repite el signo de la variación del semestre anterior.

Tabla 4. Apertura escalafonaria de los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos

GRUPO DE INCISOS	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L
Poder Legislativo	63	12	454	115	115	178	0	0	5	0	0
Poder Ejecutivo	3.989	1.041	4.822	3.397	2.986	1.041	0	0	655	29.383	27.733
Org. del Art. 220	2.753	819	8.477	4.049	1.351	6.522	10.167	54.398	351	0	0
Org. del Art. 221	9.508	4.014	13.211	9.332	7.235	4.154	0	0	0	0	0
Gobs. Deptales.	1.803	456	8.994	2.186	15.417	5.364	0	9	774	0	0
TOTAL	18.116	6.342	35.958	19.079	27.104	17.259	10.167	54.407	1.785	29.383	27.733

GRUPO DE INCISOS	M	N	P	Q	R	S	Y	PC1	CO2	CO3	TOTAL
Poder Legislativo	0	0	130	12	74	0	91	0	0	0	1.249
Poder Ejecutivo	278	153	30	122	491	0	919	6	5	30	77.081
Org. del Art. 220	0	492	46	29	179	0	332	0	0	0	89.965
Org. del Art. 221	0	0	43	25	281	0	2.310	0	0	0	50.113
Gobs. Deptales.	0	0	612	311	50	0	2.106	0	0	0	38.082
TOTAL	278	645	861	499	1.075	0	5.758	6	5	30	256.490

Gráfico 6. Distribución del total de vínculos con calidad de Funcionarios Públicos según escalafón



Análisis de la información según agrupación temática de organismos del Estado.

Agrupación temática de organismos del Estado		
Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo (PL)
Poder Judicial	16	Poder Judicial (PJ)
Presidencia y Relaciones Exteriores	02 y 06	Presidencia de la República Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
Órganos de Contralor	17, 18 y 19	Tribunal de Cuentas (TC) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)
Defensa	03	Ministerio de Defensa Nacional (MDN)
Seguridad	04	Ministerio del Interior (MI)
Economía y Finanzas	05, 50, 51 y 53	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco de Seguros del Estado (BSE)
Ganadería, Agricultura y Pesca	07 y 70	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Instituto Nacional de Colonización (INC)
Industria, Energía y Minería	08, 60 y 61	Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)
Turismo	09 (001)	Ministerio de Turismo y Deporte (Unidad Ejecutora 001-Dirección General de Secretaría)
Educación, Cultura y Deporte	11, 25, 26 y 09 (002)	Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Ministerio de Turismo y Deporte (Unidad Ejecutora 002-Dirección Nacional de Deporte)
Transporte y Obras Públicas	10, 62, 63 y 64	Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) Administración Ferrocarriles del Estado (AFE) Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) Administración Nacional de Puertos (ANP)
Salud Pública	12 y 29	Ministerio de Salud Pública (MSP) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)
Trabajo y Seguridad Social	13 y 28	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Banco de Previsión Social (BPS)
Vivienda y Ordenamiento Territorial	14, 52, 66 y 68	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Agencia Nacional de Vivienda (ANV)
Servicios Sociales	15 y 27	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU)
Comunicaciones	65 y 67	Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración Nacional de Correos (ANC)
Gobiernos Departamentales	80 al 98	Intendencias Juntas Departamentales

En el informe sobre vínculos laborales con datos al 31/12/2009 se incorporó esta nueva agrupación de Incisos con el objetivo de aportar al análisis de los vínculos laborales con el Estado, reordenando los mismos con un criterio que permita reconocer en qué áreas de trabajo se insertan los servidores públicos.

De los 256.490 vínculos que tienen la calidad de Funcionarios Públicos al 30/06/2010, el 32,4% se encuentran en organismos del área de la Educación, Cultura y Deporte, siendo el grupo más numeroso. Le siguen el grupo de Gobiernos Departamentales (14,9%), Defensa (12%) y Seguridad (10,8%) (Gráfico 7).

Con respecto a los 14.336 vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos, el 34,7% se encuentra en Educación, Cultura y Deporte, el 12,8% en Gobiernos Departamentales, el 10,7% en el grupo Comunicaciones y el 8,7% en Economía y Finanzas, mientras que el restante 33,1% se distribuye en los demás grupos de Incisos (Gráfico 8).

El total de vínculos laborales con el Estado se distribuye en las distintas áreas de trabajo de forma similar a los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos, debido al mayor peso de éstos con respecto a los vínculos que no tienen dicha calidad (Tabla 7 y Gráfico 9).

En este apartado se considera de interés realizar la comparación con los datos al 31/12/2009 a nivel de total de vínculos laborales para analizar la distribución de éstos en las distintas áreas temáticas más allá del tipo. El grupo con mayor incremento es Educación, Cultura y Deporte, tanto a nivel absoluto (6.358 más) como en relación a su tamaño (7,8%).⁵ Cabe mencionar además el crecimiento del 3,7% en Vivienda y Ordenamiento Territorial (218 más). Los grupos temáticos donde se dan las disminuciones más importantes son Defensa (578 menos) y Seguridad (282 menos), aunque en ambos casos esto representa menos del 2% del total de vínculos que tenían al 31/12/2009.

⁵ Recordar que en el caso del Consejo de Educación Primaria, ANEP, la comparación es anual y no semestral.

Tabla 5. Distribución del total de vínculos con calidad de Funcionarios Públicos según grupo temático de Incisos

GRUPO DE INCISOS	PRESUPUESTADOS	CONT. PERM.	ZAF. Y EVENT.	OTROS	TOTAL
Poder Legislativo	1.247	2	0	0	1.249
Poder Judicial	4.081	491	0	0	4.572
Presidencia y Rel. Exteriores	1.422	146	0	14	1.582
Órganos de Contralor	1.288	92	0	3	1.383
Defensa	5.668	24.789	0	262	30.719
Seguridad	26.563	1.208	43	0	27.814
Economía y Finanzas	10.077	400	190	23	10.690
Ganadería, Agricultura y Pesca	1.818	542	0	4	2.364
Industria, Energía y Minería	7.794	937	29	9	8.769
Turismo	107	45	5	0	157
Educación, Cultura y Deporte	45.193	30.237	7.747	27	83.204
Transporte y Obras Públicas	2.764	2.627	318	2	5.711
Salud Pública	14.546	601	0	3.309	18.456
Trabajo y Seguridad Social	4.143	785	0	6	4.934
Vivienda y Ordenamiento Territorial	4.651	344	804	7	5.806
Servicios Sociales	2.996	1.279	455	0	4.730
Comunicaciones	5.449	813	6	0	6.268
Gobiernos Departamentales	19.905	13.260	4.854	63	38.082
TOTAL	159.712	78.598	14.451	3.729	256.490

Gráfico 7. Distribución del total de vínculos con calidad de Funcionarios Públicos según grupo temático de Incisos

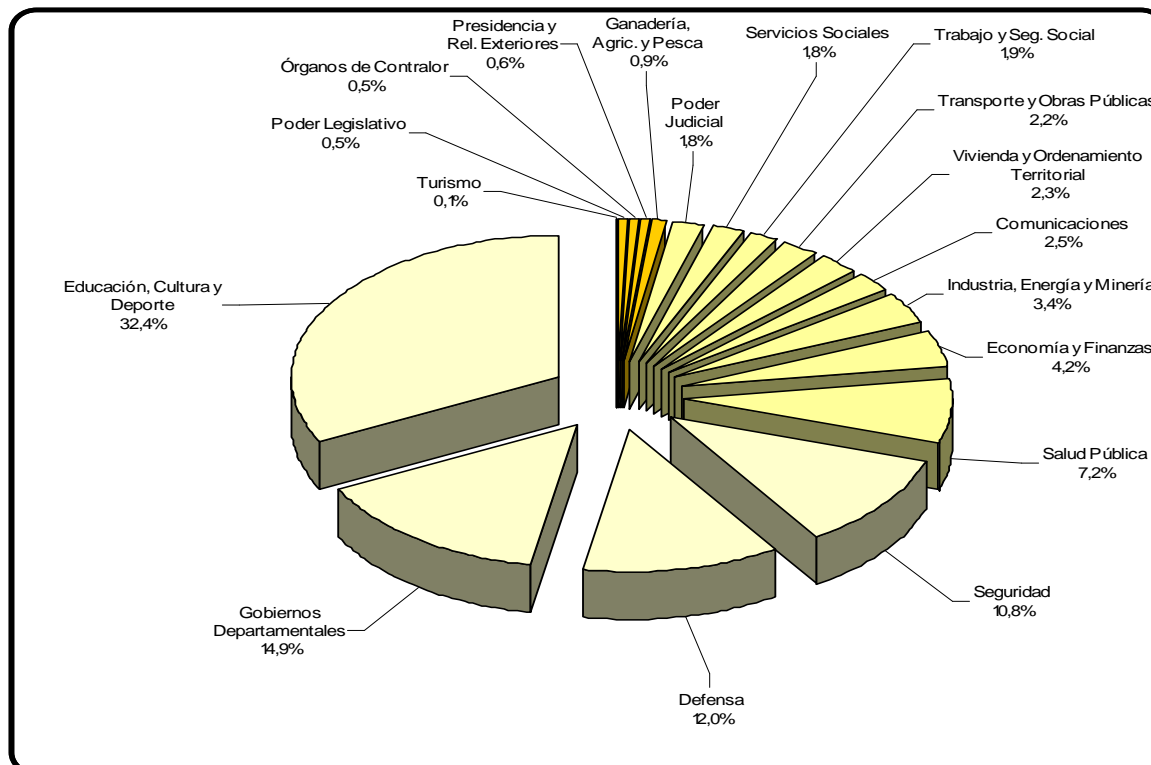


Tabla 6. Distribución del total de vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos según grupo temático de Incisos

GRUPO DE INCISOS	BECARIOS	PASANTES	A. DE OBRA	A. DE SERVICIO	CONT. A TÉRMINO	OTROS	TOTAL
Poder Legislativo	14	0	0	0	0	0	14
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	0
Presidencia y Rel. Exteriores	28	22	69	245	34	331	729
Órganos de Contralor	4	0	3	0	0	0	7
Defensa	0	0	23	0	113	299	435
Seguridad	0	5	1	599	0	18	623
Economía y Finanzas	282	59	247	57	437	161	1.243
Ganadería, Agric. y Pesca	12	4	0	121	20	17	174
Industria, Energía y Minería	67	0	1	32	67	11	178
Turismo	28	0	6	12	0	4	50
Educación, Cultura y Deporte	812	825	21	28	2.431	861	4.978
Transporte y Obras Públicas	173	1	0	2	116	60	352
Salud Pública	21	0	0	0	9	504	534
Trabajo y Seguridad Social	69	325	3	0	122	153	672
Vivienda y Ord. Territorial	186	25	0	18	106	17	352
Servicios Sociales	78	14	2	1	0	528	623
Comunicaciones	3	0	0	0	1.512	17	1.532
Gobiernos Departamentales	882	300	23	320	0	315	1.840
TOTAL	2.659	1.580	399	1.435	4.967	3.296	14.336

Gráfico 8. Distribución del total de vínculos que no tienen la calidad de Funcionarios Públicos según grupo temático de Incisos

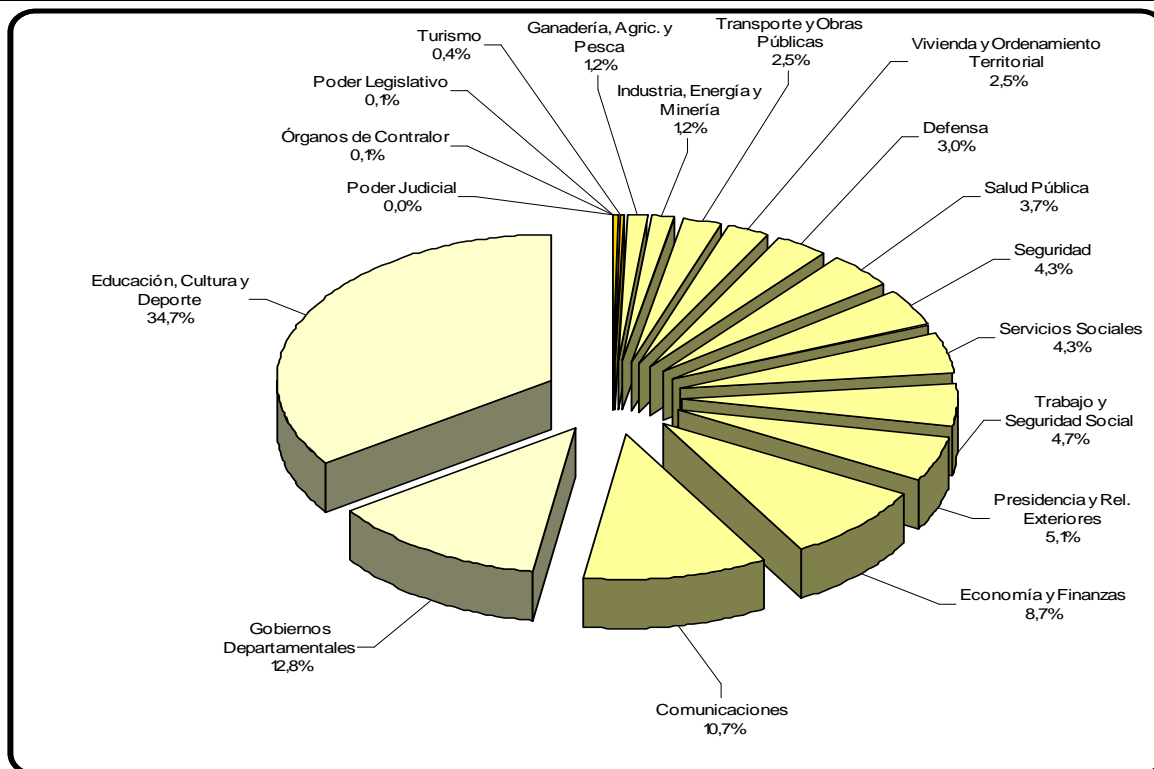
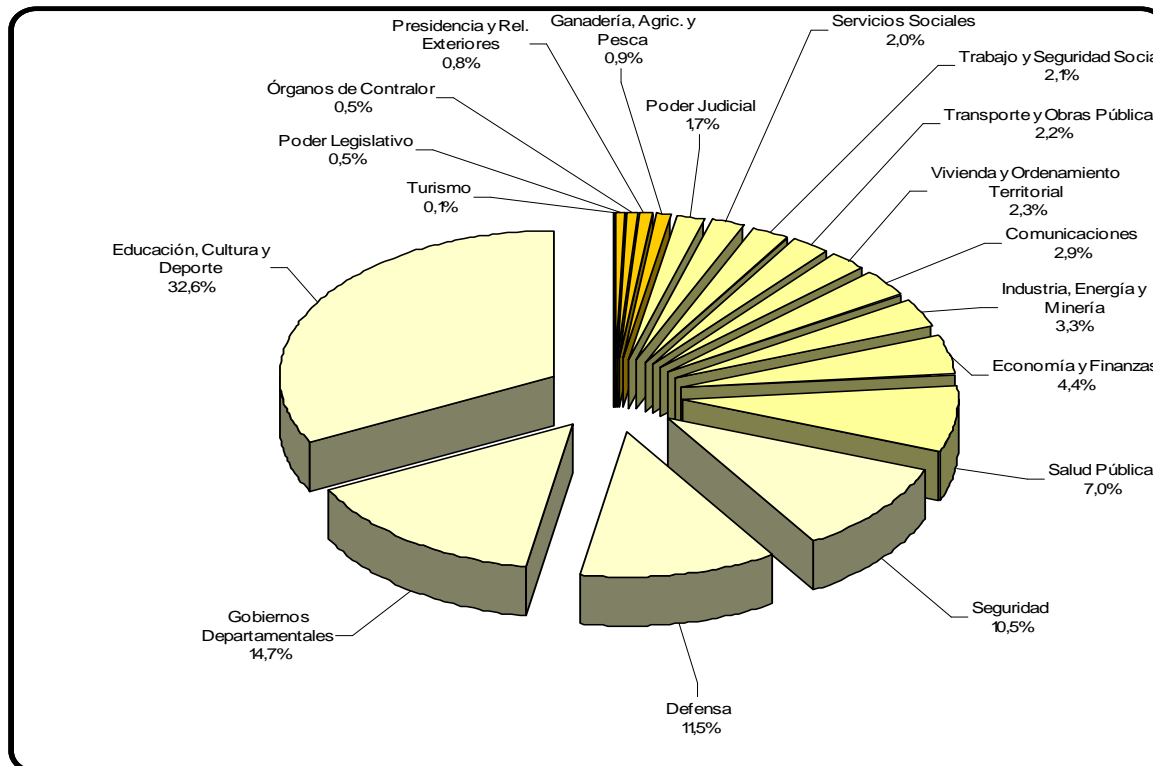


Tabla 7. Distribución del total de vínculos laborales con el Estado según grupo temático de Incisos

GRUPO DE INCISOS	CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	SIN CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO
Poder Legislativo	1.249	14	1.263
Poder Judicial	4.572	0	4.572
Presidencia y Rel. Exteriores	1.582	729	2.311
Órganos de Contralor	1.383	7	1.390
Defensa	30.719	435	31.154
Seguridad	27.814	623	28.437
Economía y Finanzas	10.690	1.243	11.933
Ganadería, Agríc. y Pesca	2.364	174	2.538
Industria, Energía y Minería	8.769	178	8.947
Turismo	157	50	207
Educación, Cultura y Deporte	83.204	4.978	88.182
Transporte y Obras Públicas	5.711	352	6.063
Salud Pública	18.456	534	18.990
Trabajo y Seguridad Social	4.934	672	5.606
Vivienda y Ord. Territorial	5.806	352	6.158
Servicios Sociales	4.730	623	5.353
Comunicaciones	6.268	1.532	7.800
Gobiernos Departamentales	38.082	1.840	39.922
TOTAL	256.490	14.336	270.826

Gráfico 9. Distribución del total de vínculos laborales con el Estado según grupo temático de Incisos



Análisis de la información de Género.

Brindar información detallada de la distribución de hombres y mujeres en la Administración permite fortalecer la toma de decisiones para la aplicación de políticas de equidad, en virtud de los acuerdos nacionales e internacionales alcanzados en la materia.⁶

Cabe destacar la mayor y mejor respuesta sobre este tema por parte de los organismos, ya que para el presente informe el 90,8% de los organismos ha enviado la información de género completa, entre ellos la totalidad de los Incisos de la Administración Central. De los organismos restantes, el 6,6% ha enviado información parcial y el 2,6% no ha brindado información sobre la distribución de sexo.

Al 30/06/2010, existe un total de 256.490 vínculos que poseen la calidad de Funcionarios Públicos y 14.336 vínculos que no. Con respecto a estos totales, los vínculos que fueron desagregados por sexo representan el 71,5% (183.510) y el 74,2% (10.634) respectivamente.

Si bien a nivel de cantidad de organismos se ha avanzado en cuanto a la completitud de la información de género, en términos relativos al total de vínculos laborales con el Estado los datos que se muestran en el presente informe son menos representativos que en el informe anterior. Esto se debe fundamentalmente al importante aumento que se registró en la cantidad de vínculos laborales con calidad de Funcionarios Públicos informados por ANEP (7.277 más), siendo que este Inciso no ha remitido los datos desagregados por sexo.

Una vez más se considera importante explicitar la diferencia entre vínculos laborales y personas que trabajan en el Estado. Los informes sobre Vínculos laborales con el Estado se basan precisamente en la cantidad de vínculos, y de acuerdo al régimen de acumulación de cargos, existen personas con más de un vínculo laboral, por lo cual las cifras manejadas representan la distribución según sexo de dichos vínculos laborales y no de las personas que trabajan en el Estado.⁷

De las cifras informadas, se tiene que al 30/06/2010 existen en el Estado 114.290 vínculos laborales con hombres y 79.854 con mujeres. La distribución de vínculos entre hombres y mujeres resulta un tanto más equilibrada que la encontrada en el anterior semestre, con una relación de 1,4 a 1 a favor de los primeros (Tabla 8).

La diferencia a favor de los hombres seguramente sería menor si se contara con los datos de la Administración Nacional de Educación Pública. Este organismo concentra el 24,8% del total de vínculos con el Estado y el escalafón docente representa allí el 81,1% del total de vínculos laborales. De acuerdo al Censo Nacional Docente (ANEP, 2007), las mujeres

⁶ Ver Informe de Género en el Informe sobre Vínculos laborales con el Estado al 30/06/2009.

⁷ Ver aclaración sobre conceptos utilizados en la página 6.

representan el 93,2% del personal docente.⁸ Por tanto, es de estimar que el peso de los vínculos laborales con mujeres en ANEP resultaría significativo a efectos de este análisis, y la distribución total de 58,9% de vínculos con hombres y 41,1% con mujeres, sería relativizada (Gráfico 10).

Al comparar las cifras arrojadas por este relevamiento en relación a la población ocupada del país, se observa que la distribución por sexo en la Administración Pública es muy similar a la de los datos nacionales, donde los hombres representan el 55,5% y las mujeres el 44,5% de la población ocupada al 2009.⁹ Sin embargo, la diferencia mayor a favor del sexo masculino entre los servidores públicos, debe relativizarse en el sentido descrito anteriormente.

Los datos de distribución por sexo para los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos indican que un 40,2% corresponde a mujeres y un 59,8% a hombres. En el caso de los vínculos que no poseen dicha calidad, la información indica que un 56,7% son mujeres y un 43,3% hombres (Gráfico 11). Esta diferencia a favor de las mujeres se ha observado en relevamientos anteriores, aunque si se estima la cantidad de mujeres docentes de ANEP en base a los datos del censo realizado por este organismo en el 2007, la distribución de los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos se acerca más a la distribución de los vínculos sin esta calidad, siendo de 46,8% para los vínculos con hombres y 53,2% para los vínculos con mujeres.

⁸ ANEP (2007) Censo Nacional Docente

http://www.anep.edu.uy/documentos/pdf_%20censo/dspe_censo_completo.pdf

⁹ Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) – Encuesta Continua de Hogares. Proyecciones de Población 1996 – 2025.

Tabla 8. Distribución por sexo de los vínculos laborales con el Estado

GRUPO DE INCISOS	Funcionarios		No Funcionarios		Total		
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Poder Legislativo	695	554	0	14	695	568	1.263
Poder Ejecutivo	54.589	22.492	2.072	2.622	56.661	25.114	81.775
Organismos del Artículo 220	10.060	16.287	182	367	10.242	16.654	26.896
Organismos del Artículo 221	25.520	24.593	1.605	1.932	27.125	26.525	53.650
Gobiernos Departamentales	18.819	9.901	748	1.092	19.567	10.993	30.560
TOTAL	109.683	73.827	4.607	6.027	114.290	79.854	194.144

Gráfico 10. Distribución por sexo del total de vínculos laborales con el Estado

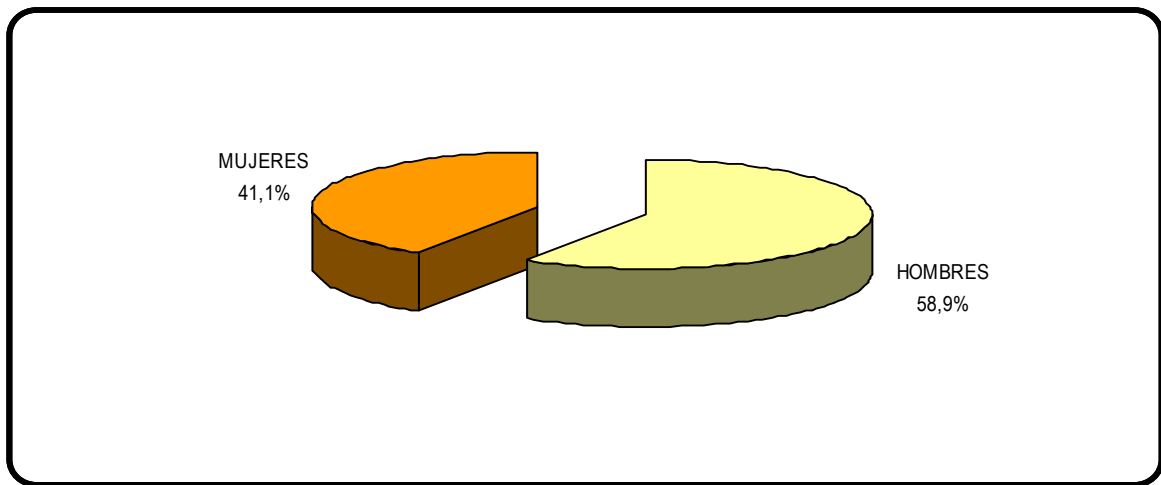
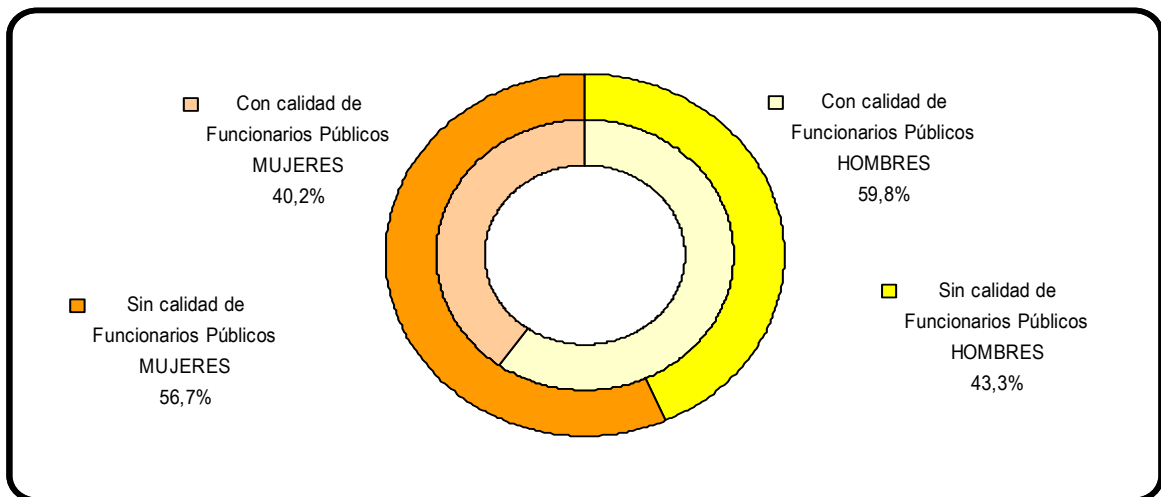


Gráfico 11. Distribución por sexo según calidad del vínculo (Funcionarios y No Funcionarios)



Distribución por sexo según agrupación normativa de Incisos.

Al analizar por sexo la distribución del total de vínculos según la agrupación normativa de organismos del Estado surgen importantes diferencias a favor del sexo masculino en los organismos del Poder Ejecutivo y en los Gobiernos Departamentales (Gráfico 12).

Respecto a los organismos del Poder Ejecutivo, ello es explicable en la medida que los dos ministerios más numerosos, el del Interior y el de Defensa, tienen una población predominantemente masculina. Los resultados indican que en ambos casos un 75% del total de vínculos laborales son con hombres. Contribuyen también a esta masculinización los Ministerios de Transporte y Obras Públicas (77% de vínculos con hombres) y de Ganadería, Agricultura y Pesca (65%).

Sin embargo, esta relación a favor de vínculos laborales con hombres no es homogénea entre los organismos del Poder Ejecutivo. En el MSP, MTSS, MVOTMA y MIDES hay mayoría de vínculos con mujeres, aunque en ningún caso el porcentaje supera el 70%. En otros seis organismos (Presidencia, MEF, MRREE, MIEM, MTyD y MEC) se observa una relativa paridad¹⁰.

Para el caso de los Gobiernos Departamentales el predominio de vínculos laborales con hombres se cumple en todas las Intendencias y en todas las Juntas. En cuanto a éstas, debido a que la cantidad de vínculos laborales es relativamente baja (en promedio 71 vínculos por Junta), tienen un peso importante los 31 cargos de Ediles. Según datos que surgen del Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES) la participación de mujeres parlamentarias en las Juntas Departamentales creció entre 1984 y 2005, pasando de un 5,3% a un 17,1% en el total del país. Aún así, estos cargos siguen siendo ocupados mayoritariamente por hombres, impactando en la masculinización de los legislativos Departamentales.

En el Poder Legislativo el porcentaje es favorable a los hombres también, aunque en menor medida, siendo los vínculos ocupados por éstos el 55% del total. Vuelven a incidir en los valores totales los cargos parlamentarios ocupados por mujeres, que aunque también muestran una evolución positiva (pasan de 0 en 1984 a 12,9% en 2009)¹¹ siguen siendo una amplia minoría.

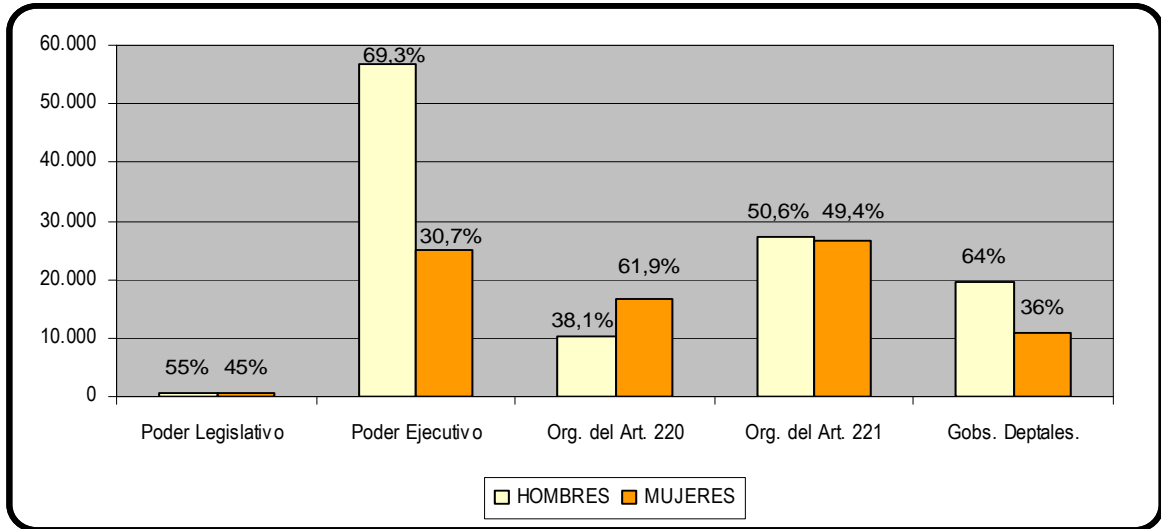
Para la mayor parte de los organismos agrupados por el Art. 220 de la Constitución, se visualiza una feminización en la composición de sus vínculos laborales (Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo e INAU), en otros dos (Tribunal de Cuentas y UdelAR) existe paridad, mientras que ANEP no ha enviado información de género.

¹⁰ Ni los vínculos con hombres ni los vínculos con mujeres alcanzan el 60% del total.

¹¹ Fuente: Observatorio Social - Sistema de Información de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES).

En relación a los Organismos del Art. 221 de la Constitución, para el total de vínculos existe una distribución con mayoría de hombres en ocho organismos, solamente dos presentan mayoría femenina (Banco de Previsión Social y ASSE) y en los seis organismos restantes se observa paridad.

Gráfico 12. Distribución de sexo del total de vínculos laborales con el Estado según grupo de Incisos



Distribución por sexo según agrupación temática de Incisos.

Para profundizar este análisis se incorpora nuevamente el agrupamiento de Incisos según área temática en que se insertan. Se observa que están masculinizados los grupos de Transporte y Obras Públicas (80% del total de vínculos son con hombres), Defensa (75%), Seguridad (75%) e Industria, Energía y Minería (73%). También hay mayoría de vínculos con hombres en Vivienda y Ordenamiento Territorial; Ganadería, Agricultura y Pesca y los Gobiernos Departamentales, con porcentajes que varían entre el 64% y 69%.

En cambio se observa que hay organismos que presentan claramente una predominancia de vínculos femeninos: Salud Pública (72% del total de vínculos son con mujeres) y a los Servicios Sociales (71%). Lo mismo sucede con el Poder Judicial; Trabajo y Seguridad Social y los Órganos de Contralor, donde los vínculos con mujeres representan entre el 62% y 67%.

Los grupos donde existe paridad en los vínculos entre hombres y mujeres son: Poder Legislativo; Presidencia y Relaciones Exteriores; Economía y Finanzas; Turismo y Deporte; Comunicaciones y Educación y Cultura.¹² En este último grupo cabe recordar que no se dispuso de los datos de ANEP (Gráfico 13).

Teniendo en cuenta las "Estadísticas de Género 2009" publicadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, vemos que la distribución de las mujeres y los hombres según área de trabajo dentro del Estado, no es ajena a la importante segregación ocupacional que existe en el mercado de empleo uruguayo. El mencionado informe da cuenta de que una de cada dos mujeres ocupadas se desempeña en trabajos del área de servicios sociales, comunales y/o personales, a lo que le sigue la rama del comercio, hoteles y restaurantes, donde se concentra el 22% de las mujeres ocupadas. Con respecto a los hombres, la distribución entre las distintas ramas de actividad es más heterogénea (22% se ocupa en comercios, hoteles y restaurantes, 18% en servicios sociales, comunales y/o personales, 17% en la industria manufacturera y un 14% en la agricultura, pesca y minería).

Si consideramos este análisis según la calidad del vínculo (Funcionarios Públicos o no), es posible notar algunas diferencias en cuanto al peso relativo de los vínculos con hombres y con mujeres. En los grupos de Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería; Transporte y Obras Públicas; Vivienda y Ordenamiento Territorial y Gobiernos Departamentales se observa una masculinización de los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos en tanto que los vínculos que no poseen esta calidad se distribuyen entre hombres y mujeres de forma relativamente igualitaria. Lo opuesto sucede en el área de Servicios Sociales, donde los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos son predominantemente con mujeres y en cambio los vínculos que no tienen dicha calidad

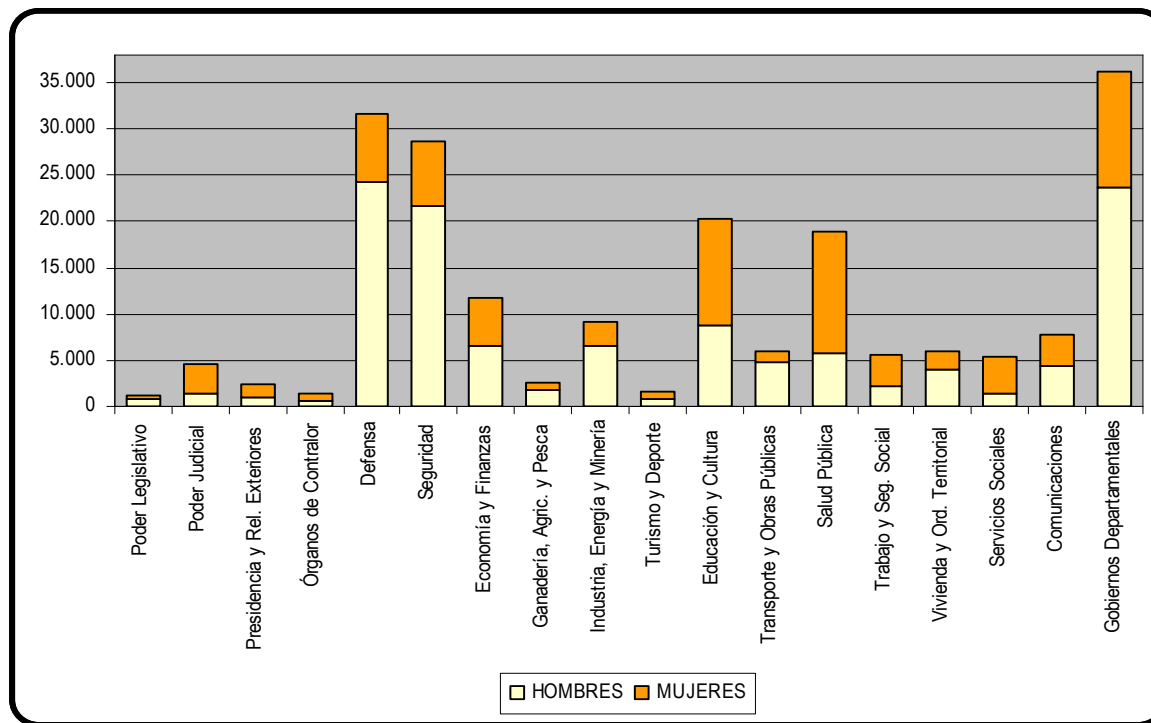
¹² La Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Deporte se presenta dentro del grupo Turismo y no con Educación y Cultura ya que no es posible discriminar los datos según sexo por Unidad Ejecutora.

muestran paridad de género. La diferencia más drástica se da en el grupo de Seguridad donde los vínculos con calidad de Funcionarios Públicos están masculinizados y los vínculos sin calidad de Funcionarios Públicos feminizados. Esto se explica por la alta proporción de mujeres vinculadas con la Dirección Nacional de Sanidad bajo la forma de arrendamiento de servicio.

Tabla 9. Distribución de sexo del total de vínculos laborales con el Estado según grupo temático de Incisos

GRUPO DE INCISOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Poder Legislativo	707	577	1.284
Poder Judicial	1.472	3.013	4.485
Presidencia y Rel. Exteriores	1.034	1.292	2.326
Órganos de Contralor	546	878	1.424
Defensa	24.228	7.504	31.732
Seguridad	21.608	7.111	28.719
Economía y Finanzas	6.602	5.096	11.698
Ganadería, Agric. y Pesca	1.694	913	2.607
Industria, Energía y Minería	6.598	2.468	9.066
Turismo y Deporte	731	788	1.519
Educación y Cultura	8.679	11.558	20.237
Transporte y Obras Públicas	4.823	1.168	5.991
Salud Pública	5.693	13.198	18.891
Trabajo y Seg. Social	2.143	3.487	5.630
Vivienda y Ord. Territorial	4.045	1.895	5.940
Servicios Sociales	1.438	4.016	5.454
Comunicaciones	4.296	3.503	7.799
Gobiernos Departamentales	23.669	12.551	36.220
TOTAL	120.006	81.016	201.022

Gráfico 13. Distribución de sexo del total de vínculos laborales con el Estado según grupo temático de Incisos



Nota: La Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Deporte se presenta dentro del grupo Turismo en la Tabla 9 y Gráfico 13 y no con Educación y Cultura ya que no es posible discriminar los datos según sexo por Unidad Ejecutora.

CUADROS DE DATOS AL 30/06/2010

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS					TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRESUPUESTADOS	CONTR. MANENT.	PER-ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO		OTROS
01 Poder Legislativo	1.247	2	0	0	1.249	14	0	0	0	0	0	14
001 Cámara de Senadores	313	1			314							0
002 Cámara de Representantes	428				428							0
003 Comisión Administrativa	506	1			507	14						14
02 Presidencia de la República	891	140	0	14	1.045	18	0	67	245	34	328	692
001 Servicios de apoyo	398	34			432	7		1		13	38	59
004 Of. Planeamiento y Presup.	127	3		8	138			43	206	12		261
005 Dirección Proy. Desarrollo	41				41			23	39			62
006 U.R. SS. Energía y Agua	12	23		3	38							0
007 Instituto Nal. Estadística	148	17		1	166					9	194	203
008 Of. Nal. Servicio Civil	102	19		2	123	4					32	36
009 U.R. SS. Comunicaciones	63	9			72	7						7
010 AGESIC		35			35						64	64
03 Ministerio de Defensa Nacional	5.668	24.789	0	262	30.719	0	0	23	0	113	299	435
001 Dirección Gral. Secretaría	696	1		138	835			4			2	6
003 Dirección Nal. Inteligencia	19	174			193							0
004 Comando Gral. del Ejército	1.642	14.965		65	16.672							0
018 Comando Gral. de la Armada	726	4.963		59	5.748						173	173
023 Comando Gral. F. Aérea	502	2.350			2.852							0
033 D.N. Sanidad F. Armadas	1.237	2.159			3.396			19		26	113	158
034 Dirección Gral. Servicios	121				121							0
035 Retiros y Pensiones	21	176			197						2	2
039 Dirección Nal. Meteorología	174				174					76		76
041 Dirección Nal. Aviación Civil	530	1			531					11	9	20

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS				NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS						TOTAL	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRESUPUESTADOS	CONTR. PERMANENTES	PER-ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO			OTROS
04 Ministerio del Interior	26.563	1.208	43	0	27.814	0	5	1	599	0	18	623	28.437
001 Dirección Gral. Secretaría	940	95			1.035			1			18	19	1.054
002 Dirección Nal. Migración	294	3			297							0	297
004 Jefatura de Montevideo	7.420				7.420							0	7.420
005 Jefatura de Artigas	655				655							0	655
006 Jefatura de Canelones	2.202	5			2.207							0	2.207
007 Jefatura de Cerro Largo	694				694							0	694
008 Jefatura de Colonia	677				677							0	677
009 Jefatura de Durazno	512				512							0	512
010 Jefatura de Flores	303				303							0	303
011 Jefatura de Florida	541				541							0	541
012 Jefatura de Lavalleja	537				537							0	537
013 Jefatura de Maldonado	1.089				1.089							0	1.089
014 Jefatura de Paysandú	603				603							0	603
015 Jefatura de Río Negro	463				463							0	463
016 Jefatura de Rivera	768				768							0	768
017 Jefatura de Rocha	585				585							0	585
018 Jefatura de Salto	664				664							0	664
019 Jefatura de San José	542				542							0	542
020 Jefatura de Soriano	477				477							0	477
021 Jefatura de Tacuarembó	650				650							0	650
022 Jefatura de Treinta y Tres	468				468							0	468
023 Dirección Nal. Pol. Caminera	419	2			421							0	421
024 Dirección Nal. Bomberos	1.474	1	43		1.518							0	1.518
025 Dirección Nal. Asist. Social	174	3			177							0	177
026 Dirección Nal. Cárceles	2.039	17			2.056							0	2.056
028 Dirección Nal. Pol. Técnica	137				137							0	137
029 Escuela Nal. Policía	198	6			204							0	204
030 Dirección Nal. Sanidad	561	1.075			1.636		5		599			604	2.240
031 Dirección Nal. Identif. Civil	477	1			478							0	478
05 Ministerio de Economía y Finanzas	4.201	131	190	23	4.545	281	59	0	43	221	8	612	5.157
001 Dirección Gral. Secretaría	183			10	193	3	9		33	45	2	92	285
002 Contaduría Gral. Nación	366		3	11	380	10	11		1	41		63	443
003 Auditoría Interna Nación	121	45		1	167	2	5			3	5	15	182
004 Tesorería Gral. Nación	24				24				4			4	28
005 Dirección Gral. Impositiva	1.194	44			1.238	232				20	1	253	1.491
007 Dirección Nal. Aguas	980	4			984	8	27			74		109	1.093
008 D.Nal. Loterías y Quinielas	144		15		159	2						2	161
009 Dirección Nal. Catastro	173	11		1	185	24	2		5	11		42	227
013 Dirección Gral. Casinos	920	27	172		1.119							0	1.119
014 Dirección Gral. Comercio	96				96		5			27		32	128

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS					TOTAL	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRESUPUESTADOS	CONTR. MANENT.	PER- ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO			OTROS
06 Ministerio de Relaciones Exteriores	531	6	0	0	537	10	22	2	0	0	3	37	574
07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1.652	528	0	4	2.184	2	1	0	121	20	1	145	2.329
001 Dirección Gral. Secretaría	234	39		1	274				66	9	1	76	350
002 D.N. Recursos Acuáticos	139	9			148					4		4	152
003 D.G. Rec. Naturales Renov.	134	2		1	137	1			54			55	192
004 D.G. Servicios Agrícolas	259	40			299					2		2	301
005 D.G. Servicios Ganaderos	791	424		2	1.217	1			1	1	3	3	1.220
006 Dirección Gral. Granja	52	6			58		1					1	59
007 D.G. Desarrollo Rural	2	4			6							0	6
008 Dirección Gral. Forestal	41	4			45					4		4	49
08 Ministerio de Industria, Energía y Minería	281	29	0	9	319	4	0	0	32	67	2	105	424
001 Dirección Gral. Secretaría	75	6			81	3			8	23	2	36	117
002 Dirección Nal. Industria	40	4			44					5		5	49
004 D.N. Propiedad Industrial	38	7		1	46	1				11		12	58
007 D.N. Minería y Geología	68	8		3	79					4		4	83
008 D.N. Energía y Tec. Nuclear	32	2		4	38				5	17		22	60
009 Dirección Nal. PYME	16	1		1	18				19	5		24	42
010 Dirección Nal. Telecomunic.	1				1					1		1	2
011 Autoridad Reg. Nal. Radiopr.	11	1			12					1		1	13
09 Ministerio de Turismo y Deporte	953	95	5	0	1.053	32	0	6	12	0	24	74	1.127
001 Dirección Gral. Secretaría	107	45	5		157	28		6	12		4	50	207
002 Dirección Nal. Deporte	846	50			896	4					20	24	920
10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1.683	1.621	259	2	3.565	95	0	0	0	49	58	202	3.767
001 Despacho Secr. Estado	304	40	4	2	350	8				5	2	15	365
003 Dirección Nal. Vialidad	612	886	126		1.624	14				7		21	1.645
004 Dirección Nal. Hidrografía	232	145	49		426	21				8	56	85	511
005 Dirección Nal. Arquitectura	268	431	78		777	18				12		30	807
006 Dirección Nal. Topografía	54	8	1		63	3				4		7	70
007 Dirección Nal. Transporte	213	111	1		325	31				13		44	369

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS					TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO		
	PRESUPUESTADOS	CONTR. PERMANENTES	PER-ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECAARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO		OTROS	TOTAL
	2.238	346	93	27	2.704	55	28	1	5	43		841	973
11 Ministerio de Educación y Cultura													3.677
001 Dirección Gral. Secretaría	446	12		16	474	34	18	1	1	36	537	627	1.101
004 Museo Histórico Nacional	32			1	33							0	33
006 Museo N. Hist. Nat. y Antrop.	15	4			19						4	4	23
007 Archivo Gral. de la Nación	74	25		4	103					4	4	8	111
008 Comisión Patr. Cultural Nac.	26	5			31		2			4	4	6	37
010 Museo Nal. Artes Visuales	30				30							0	30
011 Instituto Clemente Estable	65				65						44	44	109
012 DICYT	4	27			31				4		3	7	38
015 Dirección G. Biblioteca Nac.	99	16			115						6	6	121
016 SODRE	233	189	93	1	516	3	5				123	131	647
017 Fiscalías Gob. 1° y 2° turno	19				19							0	19
018 Dirección Gral. Registros	447	22			469	15				3		18	487
019 Fiscalía Corte y Proc. G.N.	415	19		1	435							0	435
020 Proc. Estado Cont. Adm.	19				19							0	19
021 D. G. Registro Estado Civil	167	18			185	3	3					6	191
022 Junta Asesora	5			4	9							0	9
024 Televisión Nal. Uruguay	142	9			151						116	116	267
12 Ministerio de Salud Pública	843	35	0	3	881	21	0	0	0	9	0	30	911
001 Dirección Gral. Secretaría	253	8		1	262	20				9		29	291
103 Dirección Gral. Salud	538	27		2	567							0	567
104 Inst. Nal. Donación y Transplante	52				52	1						1	53
13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	898	61	0	6	965	26	4	3	0	102	2	137	1.102
001 Dirección Gral. Secretaría	256	2		3	261	14		3		55	2	74	335
002 Dirección Nal. Trabajo	86	6			92		4			19		23	115
003 Dirección Nal. Empleo	60	1			61					19		19	80
004 Dirección Nal. Coord. Interior	160				160					4		4	164
005 Dirección Nal. Seg. Social	1				1					3		3	4
006 Instituto Nal. Alimentación	166	13		2	181	2				1		3	184
007 Insp. Gral. Trabajo Seg. Soc.	169	39		1	209	10				1		11	220
14 Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	383	25	11	7	426	23	0	0	0	0	0	23	449
001 Dirección Gral. Secretaría	108	18	4	3	133							0	133
002 Dirección Nal. Vivienda	152	1	4	1	158							0	158
003 Dirección Nal. Ord. Territorial	38			1	39							0	39
004 Dirección Nal. Medio Amb.	83	4	2	2	91	23						23	114
005 Dirección Nal. Aguas y San.	2	2	1		5							0	5
15 Ministerio de Desarrollo Social	185	139	0	0	324	76	14	2	1	0	513	606	930
16 Poder Judicial	4.081	491	0	0	4.572	0	0	0	0	0	0	0	4.572
17 Tribunal de Cuentas	289	80	0	0	369	4	0	0	0	0	0	4	373
18 Corte Electoral	930	0	0	0	930	0	0	3	0	0	0	3	933
19 Tribunal de lo Contencioso Administrativo	69	12	0	3	84	0	0	0	0	0	0	0	84

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS					TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRESUPUESTADOS	CONTR. MANIENTES	PER-ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO		OTROS
25 Administración Nacional de Educación Pública	32.770	23.251	7.597	0	63.618	463	562	7	23	2.388	0	3.443
001 Consejo Directivo Central	769	3.380	88		4.237	27						27
002 Consejo Educ. Primaria	14.894	6.874	6.520		28.288	14		7		1.817		1.838
003 Consejo Educ. Secundaria	12.544	8.318	989		21.851	120	39		23			182
004 Consejo Educ. Tec. Prof.	4.563	4.679			9.242	302	523			571		1.396
26 Universidad de la República	9.339	6.590	57	0	15.986	290	235	13	0	0	0	538
001 Oficinas Centrales	854	841			1.695	138	35					173
002 Facultad de Agronomía	463	296			759	10	11					21
003 Facultad de Arquitectura	266	781			1.047	19	15					34
004 Facultad de C. Ec. y Adm.	328	770			1.098	4	10	13				27
005 Facultad de Derecho	514	540			1.054	7	12					19
006 Facultad de Ingeniería	461	478			939	4	11					15
007 Facultad de Medicina	968	587			1.555	4	10					14
008 Instituto de Higiene	79	16			95		5					5
009 Facultad de Odontología	437	216			653	10	13					23
010 Facultad de Química	195	337			532	18	1					19
011 Facultad de Veterinaria	331	194			525	16	19					35
012 Facultad de Humanidades	240	168			408	6	4					10
013 Regional Norte	114	5			119		2					2
015 Hospital de Clínicas	3.032	173	57		3.262	5	46					51
016 Escuela Belas Artes y Música	105	150			255		16					16
019 Facultad de Psicología	245	212			457	11	9					20
022 Instituto de Enfermería	116	225			341	12						12
023 Facultad de Ciencias Sociales	228	308			536	9	3					12
024 Facultad de Ciencias	363	293			656	17	13					30
27 Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	2.811	1.140	455	0	4.406	2	0	0	0	0	15	17
28 Banco de Previsión Social	3.245	724	0	0	3.969	43	321	0	0	20	151	535

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS				NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS						TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO		
	PRESUPUESTADOS	CONTR. PERMANENTES	ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO		OTROS	TOTAL
29 Adm. Servicios de Salud del Estado	13.703	566	0	3.306	17.575	0	0	0	0	0	504	504	18.079
002 Red Atención 1° Nivel/ASSE	981	3		255	1.239							0	1.239
004 Ctro. Hospitalario P. Rossell	1.245	10		244	1.499						1	1	1.500
005 Hospital Maciel	614	2		139	755						1	1	756
006 Hospital Pasteur	663			140	803						3	3	806
007 Hospital Viardebó	318			13	331							0	331
008 Instituto Nat. Cáncer	220	1		63	284						3	3	287
009 Inst. Nat. Ortopedia y Traum.	217			71	288							0	288
010 Instituto Nat. Reumatología	60	1		20	81							0	81
012 Hospital Saint Bois	370			122	492							0	492
013 Col. Elchepare	624	3		163	790						119	119	909
015 Ctro. Dptal. Artigas	291	1		43	335							0	335
016 Ctro. Dptal. Canelones	243			53	296							0	296
017 Ctro. Dptal. Cerro Largo	340	1		71	412							0	412
018 Ctro. Dptal. Colonia	186	1		48	235							0	235
019 Ctro. Dptal. Durazno	263			34	297							0	297
020 Ctro. Dptal. Flores	165			28	193							0	193
021 Ctro. Dptal. Florida	281	1		61	343							0	343
022 Ctro. Dptal. Lavalleja	244			30	274							0	274
023 Ctro. Dptal. Maldonado	192	2		58	252							0	252
024 Ctro. Dptal. Paysandú	551	3		69	623							0	623
025 Ctro. Dptal. Rivera	402	2		68	472							0	472
026 Ctro. Dptal. Río Negro	215	1		35	251							0	251
027 Ctro. Dptal. Rocha	200			47	247						1	1	248
028 Ctro. Dptal. Salto	580			56	636						3	3	639
029 Ctro. Dptal. San José	232			60	292							0	292
030 Ctro. Dptal. Soriano	290			47	337							0	337
031 Ctro. Dptal. Tacuarembó	281	8		60	349							0	349
032 Ctro. Dptal. Treinta y Tres	259	3		75	337						1	1	338
033 Ctro. Auxiliar Agua	18				18							0	18
034 Ctro. Auxiliar Bella Unión	115			25	140							0	140
035 Ctro. Auxiliar Cardona	62			14	76							0	76
036 Ctro. Auxiliar Carmelo	109	2		19	130							0	130
037 Ctro. Auxiliar Castillo	40	1		19	60							0	60
038 Ctro. Auxiliar Cerro Chato	29			10	39							0	39
039 Ctro. Auxiliar Dolores	76			25	101							0	101
040 Ctro. Auxiliar Young	106			15	121						1	1	122
041 Ctro. Auxiliar Guichón	53			6	59							0	59
042 Ctro. Auxiliar B. y Orlóñez	37			11	48							0	48
043 Ctro. Auxiliar Juan Lacaze	58			20	78							0	78
044 Ctro. Auxiliar Lascano	39			10	49							0	49

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS				TOTAL	NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS						TOTAL	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRESTADOS	CONTR. PERMANENTES	ZAFRALES Y EVENT.	OTROS		BECAARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO	OTROS			
045 Ctro. Auxiliador Libertad	53			15	68								0	68
046 Ctro. Auxiliador Minas Corrales	21			3	24								0	24
047 Ctro. Auxiliador Nueva Helvecia	33			20	53								0	53
048 Ctro. Auxiliador Nueva Palmira	48			13	61								0	61
049 Ctro. Auxiliador Pan de Azúcar	38			13	51								0	51
050 Ctro. Auxiliador Pando	124	1		64	189								0	189
051 Ctro. Auxiliador P. de los Toros	101			22	123								0	123
052 Ctro. Auxiliador Río Branco	63	1		28	92								0	92
053 Ctro. Auxiliador Rosario	72			17	89						2		2	91
054 Ctro. Auxiliador San Carlos	96			22	118								0	118
055 Ctro. Auxiliador San G. Polanco	20			11	31								0	31
056 Ctro. Auxiliador San Ramón	46			8	54								0	54
057 Ctro. Auxiliador Santa Lucía	63			18	81								0	81
058 Ctro. Auxiliador Sarandí Grande	47			9	56								0	56
059 Ctro. Auxiliador Sarandí del Yi	61			20	81								0	81
060 Ctro. Auxiliador Tala	52			12	64								0	64
061 Ctro. Auxiliador Vergara	13			8	21								0	21
062 Ctro. Auxiliador Las Piedras	274	3		50	327								0	327
063 Hospital Piñeiro del Campo	321			74	395						34		34	429
064 Laboratorio F. Dorrego	51			11	62								0	62
066 Servicio Nat. Sangre	31	5		6	42								0	42
068 Adm. Servicios Salud Estado	412	510		365	1.287						335		335	1.622
073 Ctro. Auxiliador Chuy	84			13	97								0	97
074 Ctro. Auxiliador C. del Plata	45			14	59								0	59
075 Ctro. Auxiliador C. de la Costa	120			24	144								0	144
076 Hospital Español	145			99	244								0	244
50 Banco Central del Uruguay	583	13	0	0	596	0	0	1	12	9	0	0	22	618
51 Banco de la República Oriental del Uruguay	3.707	168	0	0	3.875	1	0	246	0	174	0	0	421	4.296
52 Banco Hipotecario del Uruguay	340	0	0	0	340	0	25	0	0	0	3	0	28	368
53 Banco de Seguros del Estado	1.586	88	0	0	1.674	0	0	0	2	33	153	0	188	1.862
60 Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	2.034	284	29	0	2.347	5	0	1	0	0	0	0	6	2.353
61 Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas	5.479	624	0	0	6.103	58	0	0	0	0	9	0	67	6.170
62 Administración de Ferrocarriles del Estado	298	766	0	0	1.064	45	0	0	0	0	0	0	45	1.109
63 Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	38	57	0	0	95	1	0	0	1	4	2	0	8	103
64 Administración Nacional de Puertos	745	183	59	0	987	32	1	0	1	63	0	0	97	1.084
65 Administración Nacional de Telecomunicaciones	3.941	474	0	0	4.415	0	0	0	0	1.512	17	0	1.529	5.944
66 Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	3.350	319	793	0	4.462	105	0	0	2	106	14	0	227	4.689
67 Adm. Nacional de Correos	1.508	339	6	0	1.853	3	0	0	0	0	0	0	3	1.856
68 Agencia Nacional de Vivienda	578	0	0	0	578	58	0	0	16	0	0	0	74	652
70 Instituto Nacional de Colonización	166	14	0	0	180	10	3	0	0	0	16	0	29	209

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS					NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS					TOTAL	TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRESUPUESTADOS	CONTR. PERMANENTES	PER-ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECAARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO			OTROS
80 Gobierno Departamental de Artigas	962	22	628	2	1.614	0	0	0	0	0	0	0	1.614
001 Intendencia Municipal de Artigas	904	22	628		1.554							0	1.554
002 Junta Departamental de Artigas	58			2	60							0	60
81 Gobierno Departamental de Canelones	2.143	2.320	98	0	4.561	0	100	5	20	0	0	125	4.686
001 Intendencia Municipal de Canelones	2.017	2.319	98		4.434		100	5	20			125	4.559
002 Junta Departamental de Canelones	126	1			127							0	127
82 Gobierno Departamental de Cerro Largo	417	885	0	0	1.302	0	0	0	2	0	0	2	1.304
001 Intendencia Municipal de Cerro Largo	366	885			1.251							0	1.251
002 Junta Departamental de Cerro Largo	51				51				2			2	53
83 Gobierno Departamental de Colonia	918	544	21	0	1.483	0	100	0	17	0	0	117	1.600
001 Intendencia Municipal de Colonia	871	543	21		1.435		100		17			117	1.552
002 Junta Departamental de Colonia	47	1			48							0	48
84 Gobierno Departamental de Durazno	524	296	679	0	1.499	2	0	0	28	0	0	30	1.529
001 Intendencia Municipal de Durazno	482	296	648		1.426	2			25			27	1.453
002 Junta Departamental de Durazno	42		31		73				3			3	76
85 Gobierno Departamental de Flores	163	420	37	0	620	0	0	0	67	0	0	67	687
001 Intendencia Municipal de Flores	117	420	36		573				67			67	640
002 Junta Departamental de Flores	46		1		47							0	47
86 Gobierno Departamental de Florida	477	513	20	0	1.010	1	8	0	0	0	0	9	1.019
001 Intendencia Municipal de Florida	420	513	19		952	1	8					9	961
002 Junta Departamental de Florida	57		1		58							0	58
87 Gobierno Departamental de Lavalleja	514	641	662	0	1.817	0	0	0	0	0	0	0	1.817
001 Intendencia Municipal de Lavalleja	472	641	662		1.775							0	1.775
002 Junta Departamental de Lavalleja	42				42							0	42
88 Gobierno Departamental de Maldonado	1.608	1.169	242	0	3.019	44	8	1	63	0	0	116	3.135
001 Intendencia Municipal de Maldonado	1.526	1.165	231		2.922	44	5	1	63			113	3.035
002 Junta Departamental de Maldonado	82	4	11		97		3					3	100
89 Gobierno Departamental de Paysandú	992	384	0	22	1.398	0	18	1	80	0	315	414	1.812
001 Intendencia Municipal de Paysandú	946	377		22	1.345		18		78		315	411	1.756
002 Junta Departamental de Paysandú	46	7			53			1	2			3	56
90 Gobierno Departamental de Río Negro	633	3	920	20	1.576	0	0	1	18	0	0	19	1.595
001 Intendencia Municipal de Río Negro	587	3	920	20	1.530			1	17			18	1.548
002 Junta Departamental de Río Negro	46				46				1			1	47
91 Gobierno Departamental de Rivera	377	658	1	0	1.036	0	0	0	0	0	0	0	1.036
001 Intendencia Municipal de Rivera	322	658			980							0	980
002 Junta Departamental de Rivera	55		1		56							0	56
92 Gobierno Departamental de Rocha	634	790	230	0	1.654	0	0	0	0	0	0	0	1.654
001 Intendencia Municipal de Rocha	589	790	230		1.609							0	1.609
002 Junta Departamental de Rocha	45				45							0	45

TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO POR INCISO Y UNIDAD EJECUTORA AL 30/06/2010

INCISO / UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONARIOS PÚBLICOS				NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS							TOTAL DE VÍNCULOS LABORALES CON EL ESTADO	
	PRE- SUPUESTOS	CONTR. PERMANENTES	PER- ZAFRALES Y EVENT.	OTROS	TOTAL	BECARIOS	PASANTES	ARR. OBRA	ARR. SERVICIO	CONTR. A TÉRMINO	OTROS		TOTAL
93 Gobierno Departamental de Salto	606	1.109	94	0	1.809	10	0	0	0	0	0	10	1.819
001 Intendencia Municipal de Salto	526	1.105	94		1.725	10						10	1.735
002 Junta Departamental de Salto	80	4			84							0	84
94 Gobierno Departamental de San José	599	17	136	12	764	0	41	0	0	0	0	41	805
001 Intendencia Municipal de San José	558	16	136	12	722		41					41	763
002 Junta Departamental de San José	41	1			42							0	42
95 Gobierno Departamental de Soriano	714	488	438	0	1.640	0	0	0	0	0	0	0	1.640
001 Intendencia Municipal de Soriano	669	488	437		1.594							0	1.594
002 Junta Departamental de Soriano	45	1			46							0	46
96 Gobierno Departamental de Tacuarembó	554	484	640	0	1.678	0	24	15	0	0	0	39	1.717
001 Intendencia Municipal de Tacuarembó	487	484	640		1.611		24	12				36	1.647
002 Junta Departamental de Tacuarembó	67				67			3				3	70
97 Gobierno Departamental de Treinta y Tres	289	753	8	7	1.057	0	1	0	25	0	0	26	1.083
001 Intendencia Municipal de Treinta y Tres	241	753	8		1.002		1		25			26	1.028
002 Junta Departamental de Treinta y Tres	48			7	55							0	55
98 Gobierno Departamental de Montevideo	6.781	1.764	0	0	8.545	825	0	0	0	0	0	825	9.370
001 Intendencia Municipal de Montevideo	6.556	1.764			8.320	812						812	9.132
002 Junta Departamental de Montevideo	225				225	13						13	238
TOTAL	159.712	78.598	14.451	3.729	256.490	2.659	1.580	399	1.435	4.967	3.296	14.336	270.826

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron actualizados al 30/06/2010.

APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
TOTAL

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	PC1	CO2	CO3	TOTAL
01	Poder Legislativo	63	12	454	115	115	178			5					130	12	74		91				1.249
02	Presidencia de la República	243	93	350	193	61	76								4	10			13			2	1.045
03	Ministerio de Defensa Nacional	323	228	171	264	237	102				29.383				2	9							30.719
04	Ministerio del Interior											27.731			2	21			43	6	5	6	27.814
05	Min. de Economía y Finanzas	978	148	1.154	1.057	79	108								2	7	312		700				4.545
06	Min. de Relaciones Exteriores	42	22	125	25	8	23					278			2	1	11						537
07	Min. de Ganadería, Agríc. y Pesca	640	221	371	613	86	129								2	6	109		4		3	3	2.184
08	Min. de Industria, Energía y Minería	100	33	104	22	28	9					2			2	4	1		9			5	319
09	Min. de Turismo y Deporte	86	26	150	35	46	136			568					2	4							1.053
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	327	79	499	305	2.215	113								2	8	9		8				3.565
11	Min. de Educación y Cultura	418	61	987	531	101	193			84				153	2	14	43		115		2	2	2.704
12	Min. de Salud Pública	343	38	243	100	42	80								2	19	6		3			5	891
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	193	20	403	208	68	54								2	5			6			6	965
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	164	48	132	38	8	7			3					2	5			18			1	426
15	Min. de Desarrollo Social	132	24	133	6	7	11								2	9							324
16	Poder Judicial	686	3	2.595	104		373							487		4			320				4.572
17	Tribunal de Cuentas	205	5	112	10		14								7		16						369
18	Corte Electoral	9		747	46	13	102								9	4							930
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	16		26	13	6	12							5	3				3				84
25	Adm. Nal. de Educación Pública	503	21	3.276	247	229	4.884		54.398						4	4	43		9				63.618
26	Universidad de la República	710	614	1.586	802	849	1.069	10.167		36					26	11	116						15.986
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	624	176	135	2.827	254	68			315						3	4						4.406
28	Banco de Previsión Social	792	373	2.196	432	69	51								6	1	49						3.969
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	6.095	610	1.237	6.424	914	2.273								5	1	16						17.575
50	Banco Central del Uruguay	328	32	169		7	57									3							596
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay		227	2.898			579												171				3.875
52	Banco Hipotecario del Uruguay	53	8	250	1	4	22								2								340
53	Banco de Seguros del Estado	126	86	841	296	160	102								3				60				1.674
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	236	340	636	164	713	255								3								2.347
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	760	1.952	957		1.955	258								5		216						6.103
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	10	44	130		860	8								2	2			8				1.064
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea		2	23	37	27	4									2							95
64	Administración Nacional de Puertos	68	11	265	7	131	2								7				496				987
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	546	197	1.935	1.451		286																4.415
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	285	48	1.205	365	2.362	185								2	10							4.462
67	Adm. Nacional de Correos	31	55	117	57	27	15								2				1.549				1.853
68	Agencia Nacional de Vivienda	125	28	270	86	6	49								2	4			8				578
70	Instituto Nacional de Colonización	53	1	82	12		8								4	2			18				180

APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
TOTAL

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	PC1	C02	C03	TOTAL
80	Intendencia Municipal de Artigas	33		405	82	812	195		9						1	17							1.554
80	Junta Departamental de Artigas	2		19			8								31								60
81	Intendencia Municipal de Canelones	178		1.304	347	2.233			155						1	89			127				4.434
81	Junta Departamental de Canelones	7	12	55		5	16								31	1							127
82	Intendencia Municipal de Cerro Largo	40		370	42	326	471								1	1							1.251
82	Junta Departamental de Cerro Largo	1		13			6								31								51
83	Intendencia Municipal de Colonia	46		495	68	824									1	1							1.435
83	Junta Departamental de Colonia	1		8	3		5								31								48
84	Intendencia Municipal de Durazno	31		467			886		41						1								1.426
84	Junta Departamental de Durazno	1		9			1								31			31					73
85	Intendencia Municipal de Flores			191		343	37		1						1								573
85	Junta Departamental de Flores	2		9			5								31								47
86	Intendencia Municipal de Florida	30	32	234		393	158		50						2	8	45						952
86	Junta Departamental de Florida	3		4	9		6								31		5						58
87	Intendencia Municipal de Lavalleja	14	2	224	54	717	624		90							2			48				1.775
87	Junta Departamental de Lavalleja			7			4								31								42
88	Intendencia Municipal de Maldonado	123		640	122	1.101	343		251							62			280				2.922
88	Junta Departamental de Maldonado	3	14	26		5	7								31				11				97
89	Intendencia Municipal de Paysandú	30	4	349	80	355	402								1	8			116				1.345
89	Junta Departamental de Paysandú			7	6		4								36								53
90	Intendencia Municipal de Río Negro	35		317		1.158													20				1.530
90	Junta Departamental de Río Negro	1		11			3								31								46
91	Intendencia Municipal de Rivera	23	11	357	30	464	90								1	4							980
91	Junta Departamental de Rivera	3		13			8								31	1							56
92	Intendencia Municipal de Rocha	32	35	477		818	178		63						1	5							1.609
92	Junta Departamental de Rocha	2		7	1		4								31								45
93	Intendencia Municipal de Salto	45	3	418		995	198								1	21			44				1.725
93	Junta Departamental de Salto			8	4		10								31	31							84
94	Intendencia Municipal de San José	25		148	102	143	263		25						1	3			12				722
94	Junta Departamental de San José			5	4		1								31								42
95	Intendencia Municipal de Soriano	33	43	146	27	265	979		98						2	1							1.594
95	Junta Departamental de Soriano	1		7			6								31	1							46
96	Intendencia Municipal de Tacuarembó	45	5	361	57	1.006	127								1	9							1.611
96	Junta Departamental de Tacuarembó	2		13	4		16								31	1							67
97	Intendencia Municipal de Treinta y Tres		20	213	163	345	259								1	1							1.002
97	Junta Departamental de Treinta y Tres		1	10	3		3								31	5							55
98	Intendencia Municipal de Montevideo	1.001	269	1.583	956	3.090									1	34			1.386				8.320
98	Junta Departamental de Montevideo	10	5	64	22		57								31	5			31				225
	TOTAL	18.116	6.342	35.958	19.079	27.104	17.259	10.167	54.407	1.785	29.383	27.733	278	645	861	499	1.075	0	5.758	6	5	30	256.490

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron actualizados al 30/06/2010.

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
PRESUPUESTADOS**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	PC1	C02	C03	TOTAL
01	Poder Legislativo	62	12	454	115	115	178			5					130	12	73						1.247
02	Presidencia de la República	168	73	328	172	58	76								4	10						2	891
03	Ministerio de Defensa Nacional	319	223	149	248	96	90				4.532				2	9							5.668
04	Ministerio del Interior											26.523			2	21				6	5	6	26.563
05	Min. de Economía y Finanzas	906	132	1.126	1.044	79	108								2	7	209		588				4.201
06	Min. de Relaciones Exteriores	42	22	123	25	8	23						274		2	1	11						531
07	Min. de Ganadería, Agríc. y Pesca	477	104	312	518	69	74								2	6	87					3	1.652
08	Min. de Industria, Energía y Minería	84	28	102	19	26	9					1			2	4	1					5	281
09	Min. de Turismo y Deporte	74	25	107	20	37	116		568						2	4							953
10	Min. de Transporte y Obras Públicas	290	70	437	185	599	83							153	2	8	9						1.683
11	Min. de Educación y Cultura	375	53	930	355	99	156		69						2	14	30					2	2.238
12	Min. de Salud Pública	320	35	237	99	40	80								2	19	6					5	843
13	Min. de Trabajo y Seguridad Social	180	16	396	178	63	52								2	5						6	898
14	Min. de Vivienda, Ord. Terr. y M. A.	161	44	115	37	8	7		3						2	5						1	383
15	Min. de Desarrollo Social	54	12	99	4	3	2								2	9							185
16	Poder Judicial	628	3	2.316	100	265	265							477	7	4			288				4.081
17	Tribunal de Cuentas	128	5	112	10	14	14								7	4	13						289
18	Corte Electoral	9		747	46	13	102								9	4							930
19	Tribunal de lo Contencioso Adm.	6		24	13	6	12							5	3								69
25	Adm. Nal. de Educación Pública	427	11	1.893	108	92	2.053		28.143						4	4	35						32.770
26	Universidad de la República	688	567	1.474	794	818	868	4.027							21	1	81						9.339
27	Inst. del Niño y Ad. del Uruguay	524	103	88	1.734	126	67			164					3	2							2.811
28	Banco de Previsión Social	708	341	1.663	360	69	51								6	1	46						3.245
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	4.356	516	1.189	4.753	777	2.090								5	1	16						13.703
50	Banco Central del Uruguay	328	32	156	7	57	57									3							583
51	Bco. de la Rep. Oriental del Uruguay		227	2.898			579																3.707
52	Banco Hipotecario del Uruguay	53	8	250	1	4	22								2								340
53	Banco de Seguros del Estado	110	82	805	293	131	102								3				60				1.586
60	Adm. Nal. de Comb. Alc. y Portland	190	323	584	147	587	200								3								2.034
61	Adm. Nal. de Usinas y Tr. Eléctricas	681	1.888	885		1.551	253								5		216						5.479
62	Adm. de Ferrocarriles del Estado	1	23	54		213	2								2	2			1				298
63	Pr. Líneas Uruguayas de Nav. Aérea		2	9	12	11	2									2							38
64	Administración Nacional de Puertos	65	8	224	7	93									7				341				745
65	Adm. Nal. de Telecomunicaciones	469	169	1.698	1.333		272																3.941
66	Adm. de las Obras Sanit. del Estado	187	40	1.028	262	1.657	164								2	10							3.350
67	Adm. Nacional de Correos	3	3	114	30	22	15								2				1.319				1.508
68	Agencia Nacional de Vivienda	125	28	270	86	6	49								2	4			8				578
70	Instituto Nacional de Colonización	53	1	82	12	8	8								4	2			4				166

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
PRESUPUESTADOS**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	PC1	C02	C03	TOTAL
80	Intendencia Municipal de Artigas	15		290	48	475	58								1	17							904
80	Junta Departamental de Artigas	2		19		6									31								58
81	Intendencia Municipal de Canelones	66		832	96	871									1	73			78				2.017
81	Junta Departamental de Canelones	7	11	55		5	16								31	1							126
82	Intendencia Municipal de Cerro Largo			79		146	139								1	1							366
82	Junta Departamental de Cerro Largo	1		13			6								31								51
83	Intendencia Municipal de Colonia			342	51	476									1	1							871
83	Junta Departamental de Colonia	1		8	3	4									31								47
84	Intendencia Municipal de Durazno	6		250		225									1								482
84	Junta Departamental de Durazno	1		9		1									31								42
85	Intendencia Municipal de Flores			63		48	5								1								117
85	Junta Departamental de Flores	2		9		4									31								46
86	Intendencia Municipal de Florida	12	10	105		142	89		8						2	8	44						420
86	Junta Departamental de Florida	2		4	9	6									31		5						57
87	Intendencia Municipal de Lavalleja	4	1	124	8	194	113		2						2				24				472
87	Junta Departamental de Lavalleja			7		4									31								42
88	Intendencia Municipal de Maldonado	57		393	79	686	138		25						31	62			86				1.526
88	Junta Departamental de Maldonado		13	26		5	7								31								82
89	Intendencia Municipal de Paysandú	14		281	25	301	288								1	7			29				946
89	Junta Departamental de Paysandú			7	4	4									31								46
90	Intendencia Municipal de Río Negro	19		145		423																	587
90	Junta Departamental de Río Negro	1		11			3								31								46
91	Intendencia Municipal de Rivera	4		193	21	84	18								1	1							322
91	Junta Departamental de Rivera	3		13		8									31								55
92	Intendencia Municipal de Rocha	12	8	217		277	56		13						1	5							589
92	Junta Departamental de Rocha	2		7	1	4									31								45
93	Intendencia Municipal de Salto	7	3	179		259	56								1	21							526
93	Junta Departamental de Salto			8	4	6									31	31							80
94	Intendencia Municipal de San José	18		137	35	140	200		24						1	3							558
94	Junta Departamental de San José			5	3	1									31								41
95	Intendencia Municipal de Soriano	15	2	106	12	244	281		6						2	1							669
95	Junta Departamental de Soriano	1		7		5									31	1							45
96	Intendencia Municipal de Tacuarembó	21	3	215	42	196									1	9							487
96	Junta Departamental de Tacuarembó	2		13	4	16									31	1							67
97	Intendencia Municipal de Treinta y Tres			69	7	83	80								1	1							241
97	Junta Departamental de Treinta y Tres		1	10	3	2	1								31								48
98	Intendencia Municipal de Montevideo	803	176	1.370	803	2.650									1	34			719				6.556
98	Junta Departamental de Montevideo	10	5	64	22	57									31	5			31				225
	TOTAL	14.359	5.462	29.163	14.400	15.207	10.190	4.027	28.143	887	4.532	26.524	274	635	851	463	884	0	3.670	6	5	30	159.712

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron actualizados al 30/06/2010.

Cuadro N° 2 b

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
CONTRATADOS PERMANENTES**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
01	Poder Legislativo	1															1			2
02	Presidencia de la República	74	19	22	21	3													1	140
03	Ministerio de Defensa Nacional	2	5	17	16	89	12				24.648									24.789
04	Ministerio del Interior											1.208								1.208
05	Ministerio de Economía y Finanzas	59	16	28	11												2		15	131
06	Ministerio de Relaciones Exteriores			2									4							6
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	163	117	59	95	17	55										22			528
08	Ministerio de Industria, Energía y Minería	16	5	2	3	2						1								29
09	Ministerio de Turismo y Deporte	12	1	39	15	8	20													95
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	29	7	62	120	1.370	30												3	1.621
11	Ministerio de Educación y Cultura	42	8	53	176	2	37			15							13			346
12	Ministerio de Salud Pública	23	3	6	1	2														35
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	13	4	7	30	5	2													61
14	Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente	3	4	17	1															25
15	Ministerio de Desarrollo Social	78	12	34	2	4	9							10					32	139
16	Poder Judicial	58		279	4		108										3			491
17	Tribunal de Cuentas	77																		80
18	Corte Electoral																			0
19	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	10		2																12
25	Administración Nacional de Educación Pública	76	10	1.383	139	137	2.831		18.658								8		9	23.251
26	Universidad de la República	20	46	112	8	31	201	6.086		36					5	10	35			6.590
27	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	27	39	47	814	89	1			121							2			1.140
28	Banco de Previsión Social	84	32	533	72												3			724
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	501	2	48	4	5	6													566
50	Banco Central del Uruguay			13																13
51	Banco de la República Oriental del Uruguay																		168	168
52	Banco Hipotecario del Uruguay																			0
53	Banco de Seguros del Estado	16	4	36	3	29														88
60	Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland	43	15	52	17	102	55													284
61	Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas	79	64	72		404	5													624
62	Administración de Ferrocarriles del Estado	9	21	76		647	6												7	766
63	Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea			14	25	16	2													57
64	Administración Nacional de Puertos	3	3	41		38	2												96	183
65	Administración Nacional de Telecomunicaciones	77	28	237	118		14													474
66	Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	6	1	54	17	231	10													319
67	Adm. Nacional de Correos	28	52	3	27	5													224	339
68	Agencia Nacional de Vivienda																			0
70	Instituto Nacional de Colonización																		14	14

Cuadro N° 2 b

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
CONTRATADOS PERMANENTES**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
80	Intendencia Municipal de Artigas					1	13		8											22
80	Junta Departamental de Artigas																			0
81	Intendencia Municipal de Canelones	112		470	166	1.358			155							16			42	2.319
81	Junta Departamental de Canelones		1																	1
82	Intendencia Municipal de Cerro Largo	40		291	42	180	332													885
82	Junta Departamental de Cerro Largo																			0
83	Intendencia Municipal de Colonia	46		153	17	327														543
83	Junta Departamental de Colonia						1													1
84	Intendencia Municipal de Durazno	25		62			168		41											296
84	Junta Departamental de Durazno																			0
85	Intendencia Municipal de Flores			128		259	32		1											420
85	Junta Departamental de Flores																			0
86	Intendencia Municipal de Florida	18	22	129		232	69		42								1			513
86	Junta Departamental de Florida																			0
87	Intendencia Municipal de Lavalleja	10	1	92	46	281	180		9										22	641
87	Junta Departamental de Lavalleja																			0
88	Intendencia Municipal de Maldonado	66		243	42	375	202		56										181	1.165
88	Junta Departamental de Maldonado	3	1																	4
89	Intendencia Municipal de Paysandú	16	4	64	54	53	113								5				73	377
89	Junta Departamental de Paysandú				2	1														7
90	Intendencia Municipal de Río Negro																			3
90	Junta Departamental de Río Negro																			0
91	Intendencia Municipal de Rivera	19	11	164	9	380	72									3				658
91	Junta Departamental de Rivera																			0
92	Intendencia Municipal de Rocha	3	23	228		383	119		34											790
92	Junta Departamental de Rocha																			0
93	Intendencia Municipal de Salto	30		218		706	130												21	1.105
93	Junta Departamental de Salto						4													4
94	Intendencia Municipal de San José			11			5													16
94	Junta Departamental de San José				1															1
95	Intendencia Municipal de Soriano	18	41	40	13	12	362		2											488
95	Junta Departamental de Soriano																			0
96	Intendencia Municipal de Tacuarembó	24	2	104	14	241	99													484
96	Junta Departamental de Tacuarembó																			0
97	Intendencia Municipal de Treinta y Tres		20	144	156	254	179													753
97	Junta Departamental de Treinta y Tres																			0
98	Intendencia Municipal de Montevideo	198	93	213	153	440													667	1.764
98	Junta Departamental de Montevideo																			0
TOTAL		2.257	737	6.106	2.454	8.719	5.486	6.086	18.666	512	24.648	1.209	4	10	10	29	90	0	1.575	78.598

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron actualizados al 30/06/2010.

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
ZAFRALES Y EVENTUALES**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
01	Poder Legislativo																			0
02	Presidencia de la República																			0
03	Ministerio de Defensa Nacional																			0
04	Ministerio del Interior																101		43	43
05	Ministerio de Economía y Finanzas	1			2														86	190
06	Ministerio de Relaciones Exteriores																			0
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca																			0
08	Ministerio de Industria, Energía y Minería																			0
09	Ministerio de Turismo y Deporte			4		1														5
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	8	2			246												3	259	
11	Ministerio de Educación y Cultura																	93	93	
12	Ministerio de Salud Pública																			0
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social																			0
14	Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente																		11	11
15	Ministerio de Desarrollo Social																			0
16	Poder Judicial																			0
17	Tribunal de Cuentas																			0
18	Corte Electoral																			0
19	Tribunal de lo Contencioso Administrativo								7.597											0
25	Administración Nacional de Educación Pública							54												7.597
26	Universidades de la República	2	1																	57
27	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	73	34		279	39				30										455
28	Banco de Previsión Social																			0
29	Adm. Servicios de Salud del Estado																			0
50	Banco Central del Uruguay																			0
51	Banco de la República Oriental del Uruguay																			0
52	Banco Hipotecario del Uruguay																			0
53	Banco de Seguros del Estado																			0
60	Adm. Nat. de Combustibles Alcohol y Portland	3	2			24														29
61	Adm. Nat. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas																			0
62	Administración de Ferrocarriles del Estado																			0
63	Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea																			0
64	Administración Nacional de Puertos																		59	59
65	Administración Nacional de Telecomunicaciones																			0
66	Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	92	7	123	86	474	11													793
67	Adm. Nacional de Correos																		6	6
68	Agencia Nacional de Vivienda																			0
70	Instituto Nacional de Colonización																			0

**APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
ZAFRALES Y EVENTUALES**

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
80	Intendencia Municipal de Artigas	18		115	34	336	124		1											628
80	Junta Departamental de Artigas																			0
81	Intendencia Municipal de Canelones			2	85	4													7	98
81	Junta Departamental de Canelones																			0
82	Intendencia Municipal de Cerro Largo																			0
82	Junta Departamental de Cerro Largo																			0
83	Intendencia Municipal de Colonia					21														21
83	Junta Departamental de Colonia																			0
84	Intendencia Municipal de Durazno			155			493													648
84	Junta Departamental de Durazno																		31	31
85	Intendencia Municipal de Flores					36														36
85	Junta Departamental de Flores						1													1
86	Intendencia Municipal de Florida					19														19
86	Junta Departamental de Florida	1																		1
87	Intendencia Municipal de Lavalleja			8		242	331			79									2	662
87	Junta Departamental de Lavalleja																			0
88	Intendencia Municipal de Maldonado			4	1	40	3			170									13	231
88	Junta Departamental de Maldonado																		11	11
89	Intendencia Municipal de Maldonado																			0
89	Junta Departamental de Maldonado																			0
89	Intendencia Municipal de Paysandú																			0
89	Junta Departamental de Paysandú																			0
90	Intendencia Municipal de Río Negro	16		170		734														920
90	Junta Departamental de Río Negro																			0
91	Intendencia Municipal de Rivera																			0
91	Junta Departamental de Rivera															1				1
92	Intendencia Municipal de Rocha	17	4	32		158	3			16										230
92	Junta Departamental de Rocha																			0
93	Intendencia Municipal de Salto	8		21		30	12												23	94
93	Junta Departamental de Salto																			0
94	Intendencia Municipal de San José	7			67	3	58			1										136
94	Junta Departamental de San José																			0
95	Intendencia Municipal de Soriano				2	9	336			90										437
95	Junta Departamental de Soriano						1													1
96	Intendencia Municipal de Tacuarembó			42	1	569	28													640
96	Junta Departamental de Tacuarembó																			0
97	Intendencia Municipal de Treinta y Tres					8														8
97	Junta Departamental de Treinta y Tres																			0
98	Intendencia Municipal de Montevideo																			0
98	Junta Departamental de Montevideo																			0
TOTAL		246	50	676	557	2.993	1.401	54	7.598	386	0	0	0	0	0	1	101	0	388	14.451

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron actualizados al 30/06/2010.

APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
OTROS

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
01	Poder Legislativo																			0
02	Presidencia de la República	1	1																12	14
03	Ministerio de Defensa Nacional	2		5		52					203									262
04	Ministerio del Interior																			0
05	Ministerio de Economía y Finanzas	12																	11	23
06	Ministerio de Relaciones Exteriores																			0
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca																	4	4	4
08	Ministerio de Industria, Energía y Minería																	9	9	9
09	Ministerio de Turismo y Deporte																			0
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas																	2	2	2
11	Ministerio de Educación y Cultura	1		4														22	22	27
12	Ministerio de Salud Pública																	3	3	3
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social																	6	6	6
14	Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente																	7	7	7
15	Ministerio de Desarrollo Social																			0
16	Poder Judicial																			0
17	Tribunal de Cuentas																			0
18	Corte Electoral																			0
19	Tribunal de lo Contencioso Administrativo																	3	3	3
25	Administración Nacional de Educación Pública																			0
26	Universidad de la República																			0
27	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay																			0
28	Banco de Previsión Social																			0
29	Adm. Servicios de Salud del Estado	1.238	92		1.667	132	177													3.306
50	Banco Central del Uruguay																			0
51	Banco de la República Oriental del Uruguay																			0
52	Banco Hipotecario del Uruguay																			0
53	Banco de Seguros del Estado																			0
60	Adm. Nal. de Combustibles Alcohol y Portland																			0
61	Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas																			0
62	Administración de Ferrocarriles del Estado																			0
63	Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea																			0
64	Administración Nacional de Puertos																			0
65	Administración Nacional de Telecomunicaciones																			0
66	Adm. de las Obras Sanitarias del Estado																			0
67	Adm. Nacional de Correos																			0
68	Agencia Nacional de Vivienda																			0
70	Instituto Nacional de Colonización																			0

Cuadro N° 2 d

APERTURA ESCALAFONARIA DE LOS VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR INCISO AL 30/06/2010
OTROS

N°	INCISO	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	P	Q	R	S	Y	TOTAL
80	Intendencia Municipal de Artigas																			0
80	Junta Departamental de Artigas						2													2
81	Intendencia Municipal de Canelones																			0
81	Junta Departamental de Canelones																			0
82	Intendencia Municipal de Cerro Largo																			0
82	Junta Departamental de Cerro Largo																			0
83	Intendencia Municipal de Colonia																			0
83	Junta Departamental de Colonia																			0
84	Intendencia Municipal de Durazno																			0
84	Junta Departamental de Durazno																			0
85	Intendencia Municipal de Flores																			0
85	Junta Departamental de Flores																			0
86	Intendencia Municipal de Florida																			0
86	Junta Departamental de Florida																			0
87	Intendencia Municipal de Lavalleja																			0
87	Junta Departamental de Lavalleja																			0
88	Intendencia Municipal de Maldonado																			0
88	Junta Departamental de Maldonado																			0
89	Intendencia Municipal de Paysandú			4	1	1	1									1			14	22
89	Junta Departamental de Paysandú																			0
90	Intendencia Municipal de Río Negro																		20	20
90	Junta Departamental de Río Negro																			0
91	Intendencia Municipal de Rivera																			0
91	Junta Departamental de Rivera																			0
92	Intendencia Municipal de Rocha																			0
92	Junta Departamental de Rocha																			0
93	Intendencia Municipal de Salto																			0
93	Junta Departamental de Salto																			0
94	Intendencia Municipal de San José																		12	12
94	Junta Departamental de San José																			0
95	Intendencia Municipal de Soriano																			0
95	Junta Departamental de Soriano																			0
96	Intendencia Municipal de Tacuarembó																			0
96	Junta Departamental de Tacuarembó																			0
97	Intendencia Municipal de Treinta y Tres																			0
97	Junta Departamental de Treinta y Tres						2									5				7
98	Intendencia Municipal de Montevideo																			0
98	Junta Departamental de Montevideo																			0
	TOTAL	1.254	93	13	1.668	185	182	0	0	0	203	0	0	0	0	6	0	0	1.25	3.729

Nota: Con letra cursiva están señalados los datos que no fueron actualizados al 30/06/2010.

